
INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2017 - 2018

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Control fiscal para la paz 

Informe de gestión y resultados
2017 - 2018
Control fiscal para la paz

© Auditoría General de la República, 2018

Edición: Auditoría General de la República

Comité editorial: Carlos Hernán Rodríguez Becerra, Rodrigo Tovar Garcés, Alexandra Ramírez Suárez, Jaime Escobar Vélez.

Coordinación académica: Luis Fernando Ayala Pabón, Jhonny Marlon Cárdenas Arévalo, Juan Diego Doncel Ramírez

Coordinación editorial: Diana Carolina Villalba Erazo, Carlos Alberto Maestre Maya

Diseño y composición: Juan Pablo Dueñas Báez

Asistencia editorial: Juan de Dios Cano Londoño

Fotografía: Alex Agudelo Córdoba

Impresión: Imprenta Nacional de Colombia

Impreso en Colombia
Bogotá D.C., septiembre de 2018

Primera edición
1.200 ejemplares
ISBN: 978-958-57947-6-4



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nit: 830.065.741-1

Cra. 57C No. 64A-29, barrio Modelo Norte, Bogotá

PBX: (571) 3186800

Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205

Correo electrónico: participacion@auditoria.gov.co

Página web: www.auditoria.gov.co

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Auditor General de la República

Rodrigo Tovar Garcés

Auditor Auxiliar

Alexandra Ramírez Suárez

Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

3

Jaime Escobar Vélez

Secretario General

Diana Carolina Villalba Erazo

Directora de Estudios Especiales

Diana Marcela Jaramillo Montoya

Directora de Planeación

Carlos Oscar Vergara Rodríguez

Director Jurídico

Juan Diego Doncel Ramírez

Director de Control Interno (E)

Ana Iddally Salgado Páez

Directora de Control Fiscal

Adriana Carolina Vergara Ávila

Directora de Responsabilidad Fiscal

Nancy González Sarmiento

Directora de Recursos Financieros

Elizabeth Monsalve Camacho

Directora de Talento Humano

Gloria María Dávila Vinuesa

Directora de Recursos Físicos

Luz Elena Ramírez Ortiz

Gerente Seccional I (E) – Medellín

Campo Elías Vega Rocha

Gerente Seccional II – Bogotá

Alejandra del Pilar Nieto Arboleda

Gerente Seccional III – Cali

Jorge Enrique Carrero Afanador

Gerente Seccional IV – Bucaramanga

Iván de Jesús Sierra Porto

Gerente Seccional V – Barranquilla

Guillermo Barreiro Quintero

Gerente Seccional VI – Neiva

Harold Amaranto Lozano García

Gerente Seccional VII – Armenia

José del Carmen Ortiz Rangel

Gerente Seccional VIII – Cúcuta

Olga Lucía Gómez Molano

Gerente Seccional IX – Villavicencio

Enrique José Quiroz Alemán

Gerente Seccional X – Montería

Control Fiscal para la Paz. Informe de Gestión y Resultados 2017-2018

Contenido

1.	Marco normativo y organizacional de la Auditoría General de la República	11
1.1.	Marco constitucional y legal.....	11
1.2.	Marco organizacional de la Auditoría General de la República	11
1.3.	Plataforma estratégica: Control fiscal para la paz	13
2.	Reflexiones sobre el control fiscal	15
2.1.	Informe sobre la efectividad de la ley de garantías	15
2.2.	Evaluación de la ejecución del presupuesto territorial en relación con el Programa de Alimentación Escolar –PAE– vigencia 2017	18
2.3.	Alerta sobre deficiencias en el manejo de recursos públicos de inversión en el nivel territorial	21
3.	Observatorio de Política Pública de Control Fiscal-OPPCF	25
4.	Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal	29
4.1.	Contribuir a la transformación del Sistema de Control Fiscal, mediante la formulación de un proyecto de Política Pública de Control Fiscal	29
4.2.	Mejorar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos misionales	33
4.3.	Mejorar el Sistema de Información Misional hacia una integración que permita elevar la eficiencia en el proceso auditor	41
4	5. Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, que contribuya a consolidar una paz estable y duradera	47
5.1.	Promover la calidad del control fiscal territorial, a través del fortalecimiento del modelo de evaluación de las contralorías territoriales	47
5.2.	Fortalecer el modelo de coadyuvancia de la AGR como marco institucional para la transformación, depuración y modernización de las contralorías territoriales	48
6.	Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública ...	57
6.1.	Posicionar a la Auditoría General de la República como entidad modelo de gestión pública, mediante el diseño y la implementación de la estrategia de comunicaciones	57
6.2.	Contribuir a la recuperación de la confianza ciudadana en el control fiscal, a través de la puesta en operación de la Estrategia Institucional Integral de lucha contra la corrupción	60
6.3.	Diseñar mecanismos de control social e instrumentos de interacción y formación de ciudadanos, para mejorar su ejercicio de control y armonizarlo con el control fiscal	63
6.4.	Promover el ejercicio del control social, mediante la creación de un observatorio de política pública de control fiscal	71
7.	Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas de la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión	73
7.1.	Mejorar el nivel de bienestar de los funcionarios de la AGR, mediante la formulación e implementación de una Política Institucional de Talento Humano	73
7.2.	Incrementar la capacidad de desempeño de los procesos institucionales.....	75



Carlos Hernán Rodríguez Becerra. Auditor General de la República

5

Introducción

El presente informe resume los pormenores de la gestión adelantada como Auditor General de la República, correspondiente al año transcurrido entre septiembre 2017 y agosto del presente año, labor realizada con el apoyo y esfuerzo de un equipo de trabajo idóneo y comprometido, que involucró a todos los servidores públicos de la institución.

Este último año fue determinante en la historia del país, como quiera que en este periodo se firmaron los acuerdos de paz, derroteros del país respecto de un conflicto interno de más de 50 años de cuenta historia. Este aspecto fundamental ayudó a determinar, entre otros, el norte de la Auditoría General de la República para el periodo 2017-2019. De ahí la denominación del actual Plan Estratégico Institucional: “Control fiscal para la paz”.

El concepto de paz como referente inspirador de la administración pública puede resultar redundante si se atiende al precepto constitucional que señala que uno de los fines del Estado es asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Pero es, precisamente, en el cumplimiento de este fin, en donde el control y la vigilancia fiscal toman relevancia al operar como una instancia que le permite a la sociedad advertir, identificar y tomar medidas frente a posibles situaciones que impidan el cumplimiento de los fines del Estado, por un mal uso de los recursos públicos.

El conflicto social se alimenta de la ausencia de un orden justo y de equidad social. De acuerdo con cifras del *Departamento Nacional de Estadística –DANE–*, en 2017 la pobreza

monetaria fue 26,9% y la pobreza extrema fue 7,4%. Estas desigualdades hoy por hoy son la resultante del caótico y agobiante escenario en que nos sumerge el fenómeno de la corrupción en el país, entre otros factores. La Auditoría General de la República no es indiferente a esta realidad.

Frente a este contexto, y desde el punto de vista institucional, la Auditoría fiel a su misión de *coadyuvar a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción*, estableció los cimientos de su accionar para el periodo 2017-2019 en el plan estratégico institucional "*Control fiscal para la paz*".

Dichas bases se traducen en cuatro grandes objetivos institucionales, apuestas de orden estructural para cumplir el mandato constitucional.

La Auditoría, consciente de las debilidades y desarticulación que presenta el control fiscal en el país, busca fortalecerlo mediante el liderazgo en la formulación de una política pública de control fiscal.

6

Una de las alternativas expuestas desde diferentes sectores de la sociedad para transformar el control fiscal en Colombia, ha sido la supresión de las contralorías territoriales. Quizá la salida más sencilla y a la vez la más perjudicial para el desarrollo de la democracia y en contravía de los principios fundamentales de nuestra nación, pues Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria y descentralizada. Para la Auditoría General de la República, el camino para el mejoramiento del control fiscal territorial está en la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, lo cual contribuye a consolidar una paz estable y duradera en los territorios.

En este orden de ideas, es de vital importancia para la institucionalidad, devolverle la credibilidad y generar confianza en los ciudadanos. Así, la Auditoría General de la República trabaja por posicionarse como entidad modelo de gestión pública, mediante el diseño y la implementación de una adecuada estrategia de comunicaciones que divulgue los resultados de sus procesos misionales, entre otros componentes.

Para la Auditoría brindar confianza a la gente significa compartir los resultados del ejercicio auditor. La generación sistemática y organizada de información es pieza fundamental de la transparencia. Por lo mismo, hemos creado un **Observatorio de Política Pública de Control Fiscal**, una instancia de orden científico, acreditada por Colciencias, dispuesta para la gestión del conocimiento y la innovación alrededor del control y la vigilancia fiscal.

Finalmente, otro de los cimientos es el sistema de gestión institucional. Para desarrollarlo se vienen tomando medidas que fortalecen las condiciones organizacionales y administrativas en la entidad como la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la continuidad de la certificación en las Normas ISO.

El informe empieza por mostrar la estructura organizacional de la entidad, su mapa de procesos y los grandes objetivos del **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, Control Fiscal

para la Paz. El segundo capítulo resume las principales conclusiones de algunos temas sensibles donde la entidad identificó riesgos fiscales, los cuales fueron entregados a la ciudadanía. El tercer capítulo presenta una descripción de lo que se pretende obtener con la construcción del *Observatorio de Política Pública de Control Fiscal*, como instrumento generador de elementos de mejora al sistema de control fiscal colombiano. Desde el cuarto hasta el séptimo capítulo se presentan los avances para cada uno de los objetivos institucionales con base en los resultados alcanzados en los objetivos estratégicos que lo componen.

Queda a consideración de los Honorables Magistrados, de nuestros grupos de valor, de los medios de comunicación, y de la ciudadanía - en general- los resultados que a continuación presentamos.

Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Auditor General de la República



AUDITORIA

GENERAL DE LA REPUBLICA COLOMBIA





Marco normativo y organizacional de la AGR





Grupo directivo de la Auditoría General de la República

1. Marco normativo y organizacional de la Auditoría General de la República

1.1. Marco constitucional y legal

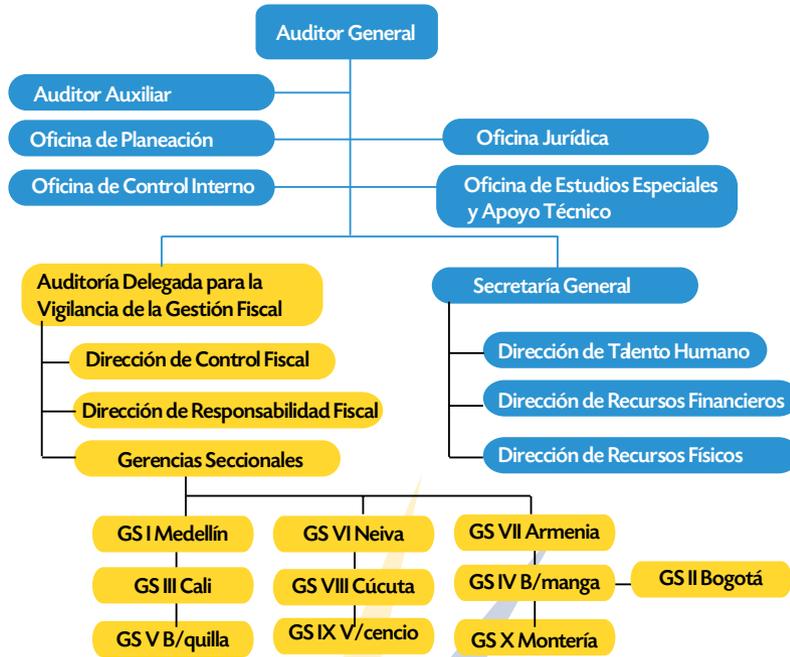
El artículo 274 de la Constitución Política de Colombia define que la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor elegido para períodos de dos años por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia.

Conforme lo dispuesto en el Decreto Ley 272 de 2000, por el cual se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República, esta es un organismo de vigilancia de la gestión fiscal, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal el cual está a cargo del Auditor de que trata el artículo 274 de la Constitución Política y su ámbito de competencia es el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de República, de las contralorías departamentales, distritales y municipales, excepto la Contraloría Distrital de Bogotá.

1.2. Marco organizacional de la Auditoría General de la República

El organigrama de la Auditoría General de la República –AGR–, describe la forma en que está estructurada la gestión institucional por áreas.

Gráfico 1. Organigrama de la Auditoría General de la República



12

Fuente: Auditoría General de la República. Dirección de Talento Humano

Desde el enfoque por procesos, la gestión institucional se aprecia a través del mapa de procesos de la entidad.

Gráfico 2. Mapa de procesos de la Auditoría General de la República



Fuente: Auditoría General de la República. Oficina de Planeación

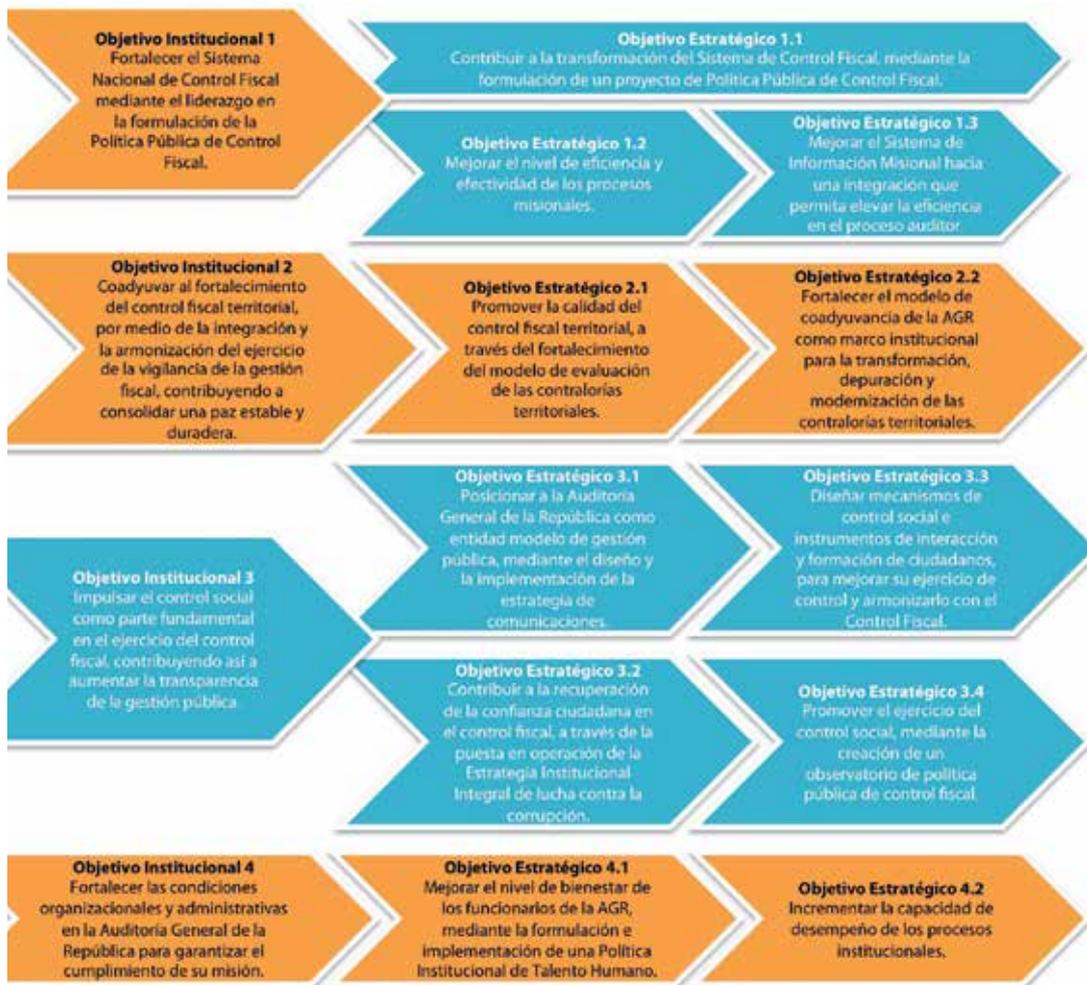
1.3. Plataforma estratégica: Control fiscal para la paz

La ruta estratégica diseñada por la Auditoría General de la República para el periodo 2017-2019, se denominó “Control fiscal para la paz” y se condensa en el documento Plan Estratégico Institucional.

La estrategia corporativa se sustenta en cuatro grandes pilares, a saber: la transformación del Sistema Nacional de Control Fiscal mediante la formulación de una política pública, el fortalecimiento del control fiscal territorial; el impulso al control social como parte fundamental del control fiscal y el mejoramiento de las condiciones organizacionales y administrativas de la institución.

La siguiente gráfica describe en detalle la estructura y contenidos del Plan Estratégico Institucional –PEI– para el periodo 2017-2019.

Gráfico 3. Plan Estratégico Institucional 2017-2019 “Control fiscal para la paz”



Fuente: Auditoría General de la República



AUDITORÍA
Control fiscal para la paz ✓
"EL FUTURO DEL CONTROL FISCAL
EN COLOMBIA"

AUDITORÍA
CONTROL DE LA FISCALÍA - COLOMBIA
Control fiscal para la paz ✓

¡Bienvenidos!

AUDITORÍA FISCAL
ante la Contraloría de Bogotá, D.C.

Vigilamos la gestión y resultados
de la Contraloría de Bogotá

www.auditoriafiscal.gov.co | auditoriafiscal@auditoriafiscal.gov.co
Calle 104 No. 264 - 10, Piso 17, Edificio Torre de Bogotá, Ciudad Bolívar, 110
Teléfono: 3388888 ext. 10001 - 10002, 10003, 10004, 10005, 10006, 10007, 10008, 10009, 10010

2

Reflexiones sobre el control fiscal







Funcionarios del despacho del Auditor Auxiliar

2. Reflexiones sobre el control fiscal

En el marco de la gestión del conocimiento, la AGR ha utilizado la información reportada mediante la rendición de cuenta de sus vigilados, las auditorías realizadas y fuentes externas de información. En un proceso de carácter investigativo los ha convertido en información, en conocimiento, para identificar riesgos y fortalecer la cadena de valor del proceso auditor, desde la misma planeación de la auditoría, hasta la alimentación del proceso de responsabilidad fiscal. La reflexión en torno a la información resultante conduce a la construcción de un panorama más amplio sobre la vigilancia de los recursos públicos, basado principalmente en la implementación de las políticas públicas. La gestión del conocimiento es fundamental para el aprendizaje y la evolución institucional reflejados en la calidad de los resultados del control y la vigilancia fiscal.

En este primer año, son varias las temáticas sobre las cuales se ha querido coadyuvar en la identificación de riesgos fiscales y llamar la atención de los diferentes órganos de control y grupos de interés: la ley de garantías; el programa de alimentación escolar y el manejo de los excedentes de liquidez en las entidades territoriales, entre otros.

2.1. Informe sobre la efectividad de la ley de garantías

La entidad realizó un estudio acerca del comportamiento de la contratación directa previo al inicio de la ley de garantías y los procesos electorales que realiza nuestro país. Las principales conclusiones fueron:

- ✓ En enero de 2018 (año electoral), creció el número de contratos directos en un 143,43%, respecto al mismo mes de 2017.
- ✓ Los recursos asignados a la contratación directa en enero de 2018 (\$3,31 billones), superaron en 101,33% lo contratado en enero de 2017.
- ✓ Una vez iniciada la vigencia de la ley de garantías (enero 27/18) varias entidades territoriales incumplieron la norma, al seguir contratando directamente.

El resultado del estudio es más que preocupante por el desborde de la contratación, previo al inicio de la ley de garantías, que concluyó en 127.643 contratos, generando un aumento del 143,43% si se compara con el mismo mes del año anterior, cuando se suscribieron un total de 52.435 contratos. Se destaca también el monto de recursos contratados el cual asciende a \$3,31 billones, 101,33% más que en 2017 (\$1,64 billones).

Entre los municipios que más contrataron mediante la modalidad de contratación directa durante el primer mes del 2018, se encuentran: **Medellín** con 8.928 contratos por valor de \$554.688,86 millones, seguido por **Cali** con 4.816 contratos en cuantía de \$240.432,48 millones, **Cartagena** 6.819 contratos por valor de \$206.651,25 millones y **Barranquilla** con 3.548 contratos en cuantía de \$117.519,37 millones, entre otras.

En el transcurso de los cuatro días previos a la entrada en vigencia de la ley de garantías, las entidades territoriales suscribieron por contratación directa, un total de 43.734 contratos por valor de \$1,39 billones, correspondientes al 41.87 % del monto total contratado en esta modalidad en el mes de enero de 2018.

18

Por regiones, el Eje Cafetero es la que más recursos comprometió en el mes de enero de 2018, a través de la contratación directa, con \$1 billón (30.38% del total de contratación en las regiones) con 30.539 contratos, seguida por la región centro oriente en donde se suscribieron 33.080 contratos por valor de \$710.407,00 millones.

Este vertiginoso proceso de contratación que llevaron a cabo las entidades territoriales en tiempo “récord” para cumplir la ley de garantías y, a la par, con los programas y proyectos consagrados en los planes de desarrollo regionales, pone en evidencia lo siguiente:

- ✓ La ley de garantías genera riesgos innecesarios a los gobernantes territoriales, dado que con la premura del tiempo pueden cometer errores en las etapas de planeación contractual, lo que afecta la gestión pública de estas entidades.
- ✓ Encuentra la AGR que esta ley ha generado una sobrecontratación previa a la entrada en vigencia de la misma, dado al crecimiento acelerado y desmesurado tanto en el número de contratos celebrados, como en el monto total de los mismos, situación que hace vulnerable el estatuto de contratación de la administración pública.
- ✓ Esta ley no se adecuaba a las necesidades actuales de las entidades públicas dado que el “afán de contratación” hace inocuo el principio de planeación, ya que obliga a comprometer gran cantidad de recursos en los primeros días del mes de enero, cuando apenas se había logrado realizar el cierre presupuestal de la vigencia anterior.

Incumplimiento de la Ley de garantías

Llama la atención de la Auditoría General de la República la violación a la citada normatividad, por cuanto la administración territorial suscribió un importante número de contratos con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley; es así como del análisis realizado por este organismo de control a la información reportada por las entidades territoriales, se encontró que **entre el 27 y el 31 de enero del presente año**, se celebraron un total de 86 contratos que superan los \$3.146 millones, cuyos contratantes se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Incumplimiento Ley de garantías. Contratos suscritos por entidades territoriales del 27 al 31 de enero de 2018

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	Nº DE CONTRATOS	VALOR
Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS (Boyacá)	5	\$1.314,48
Alcaldía Municipio San Agustín (Huila)	1	\$325,88
Alcaldía Municipio de La Playa de Belén (Norte de Santander)	1	\$318,00
INDERSANTANDER - Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander (Santander)	47	\$293,93
Alcaldía Municipal de Tibacuy (Cundinamarca)	3	\$233,61
Alcaldía Municipal de Restrepo (Meta)	1	\$175,00
Alcaldía Municipio de Nobsa (Boyacá)	5	\$141,07
Alcaldía Municipio de Anzoátegui (Tolima)	5	\$136,97
Alcaldía Municipio Pijao (Quindío)	4	\$94,05
Empresa para la Seguridad Urbana de Medellín (Medellín)	1	\$20,33
Terminal de Transporte de La Plata S.A. (Huila)	1	\$19,55
Alcaldía Municipio de Belalcázar (Caldas)	1	\$16,00
Alcaldía Municipio de Cumbitara (Nariño)	2	\$10,76
Alcaldía Municipio de Valencia (Córdoba)	1	\$10,00
Alcaldía Municipio de Suratá (Santander)	1	\$9,00
Alcaldía Municipio de Cisneros (Antioquia)	1	\$7,20
Alcaldía Municipio de Leiva (Nariño)	1	\$6,90
Alcaldía Municipio de Gachetá (Cundinamarca)	1	\$6,71
Alcaldía Municipio de Colombia (Huila)	1	\$5,10
Empresas Públicas de Timaná (Huila)	1	\$1,09
Concejo Municipal de El Paso (Cesar)	1	\$0,62
Concejo Municipal de Gamarra (Cesar)	1	\$0,47
TOTAL	86	\$3.146,72

Fuente: Auditoría General de la República –Sistema SIA Observa–. Información reportada por las entidades territoriales. Cálculos propios AGR.

“La alerta para la ley de garantías es evidente. Por eso la propuesta de la Auditoría General de la República es que se revise la norma y se evalué el grado de efectividad y conveniencia de la misma, para evitar desgastes innecesarios a la administración pública y cumplir adecuadamente con la planeación presupuestal apropiada de la vigencia”, declaró en su momento el Auditor General de la República, Carlos Hernán Rodríguez Becerra. [Para mayor información, consultar: <http://www.auditoria.gov.co/Paginas/DetalleBoletin.aspx?idn=16>]

2.2. Evaluación de la ejecución del presupuesto territorial en relación con el Programa de Alimentación Escolar –PAE– vigencia 2017

Un segundo gran análisis permitió a la AGR llamar la atención y mostrar al país, lo que considera una situación a todas luces injustificada, como es la falta de ejecución presupuestal de los recursos del Plan de Alimentación Escolar –PAE–.

Se identificaron 300 mil millones de pesos, aproximadamente, como el monto de los recursos sin ejecutar que hacían parte de presupuestos definitivos destinados a la atención del PAE en la vigencia 2017 en diferentes entes territoriales. “Contar con esa cantidad de recursos y no ejecutarlos es algo que no podemos admitir. Esa cifra equivale a más de 700 mil refrigerios durante todo un año”, manifestó en su momento el Auditor General de la República, Carlos Hernán Rodríguez Becerra.

En 54 municipios del país la ejecución del programa fue del 0%, como se puede ver en la siguiente tabla:

20

Tabla 2. Programa de Alimentación Escolar PAE Entidades Territoriales con 0% de ejecución de recursos PAE en la vigencia 2017

Cifras en millones

ENTIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	% EJEC
Barrancas – La Guajira	\$1.054,95	\$0,00	\$1.054,95	0,00%
Sampués – Sucre	\$697,27	\$0,00	\$697,27	0,00%
Chiriguaná – Cesar	\$691,98	\$0,00	\$691,98	0,00%
Santiago de Tolú – Sucre	\$528,23	\$0,00	\$528,23	0,00%
Arauca – Arauca	\$480,08	\$0,00	\$480,08	0,00%
Puerto Inírida – Guainía	\$434,78	\$0,00	\$434,78	0,00%
Hato Nuevo – La Guajira	\$420,18	\$0,00	\$420,18	0,00%
Piedras – Tolima	\$318,74	\$0,00	\$318,74	0,00%
Fonseca – La Guajira	\$316,55	\$0,00	\$316,55	0,00%
La Unión – Nariño	\$312,82	\$0,00	\$312,82	0,00%
Ovejas – Sucre	\$298,77	\$0,00	\$298,77	0,00%
Líbano – Tolima	\$283,88	\$0,00	\$283,88	0,00%
Santa Rosa de Cabal – Risaralda	\$264,46	\$0,00	\$264,46	0,00%
Yacopí – Cundinamarca	\$244,30	\$0,00	\$244,30	0,00%
Albania – La Guajira -	\$238,80	\$0,00	\$238,80	0,00%

ENTIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	% EJEC
Los Andes (Sotomayor) - Nariño	\$198,03	\$0,00	\$198,03	0,00%
Los Palmitos - Sucre	\$197,21	\$0,00	\$197,21	0,00%
Quinchía - Caldas	\$191,76	\$0,00	\$191,76	0,00%
San Pedro - Sucre	\$169,16	\$0,00	\$169,16	0,00%
Viotá - Cundinamarca	\$165,27	\$0,00	\$165,27	0,00%
Villanueva - La Guajira	\$143,79	\$0,00	\$143,79	0,00%
Honda - Tolima	\$139,50	\$0,00	\$139,50	0,00%
San Juan de Betulia - Sucre	\$135,38	\$0,00	\$135,38	0,00%
Pore - Casanare	\$125,06	\$0,00	\$125,06	0,00%
Manaure - La Guajira	\$121,18	\$0,00	\$121,18	0,00%
La Gloria - Cesar	\$118,34	\$0,00	\$118,34	0,00%
Zapayán - Magdalena	\$99,00	\$0,00	\$99,00	0,00%
Calamar - Guaviare	\$88,60	\$0,00	\$88,60	0,00%
Cáqueza - Cundinamarca	\$87,82	\$0,00	\$87,82	0,00%
Urumita - La Guajira	\$85,65	\$0,00	\$85,65	0,00%
González - Cesar	\$78,00	\$0,00	\$78,00	0,00%
La vega - Cundinamarca	\$76,23	\$0,00	\$76,23	0,00%
Machetá - Cundinamarca	\$72,47	\$0,00	\$72,47	0,00%
Carmen de Apicalá - Tolima	\$70,05	\$0,00	\$70,05	0,00%
Fosca - Cundinamarca	\$69,07	\$0,00	\$69,07	0,00%
Curillo - Caquetá	\$68,66	\$0,00	\$68,66	0,00%
Solita - Caquetá	\$60,59	\$0,00	\$60,59	0,00%
La Florida - Nariño	\$54,48	\$0,00	\$54,48	0,00%
San Bernardo - Nariño	\$53,00	\$0,00	\$53,00	0,00%
El Molino - La Guajira	\$50,98	\$0,00	\$50,98	0,00%
Cunday - Tolima	\$50,91	\$0,00	\$50,91	0,00%
Calima del Darién - Valle del Cauca	\$50,42	\$0,00	\$50,42	0,00%
Mallama (Piedrancha) - Nariño	\$48,11	\$0,00	\$48,11	0,00%
Imués - Nariño	\$46,60	\$0,00	\$46,60	0,00%
Sasaima - Cundinamarca	\$46,12	\$0,00	\$46,12	0,00%
Santa Rosalía - Vichada	\$44,13	\$0,00	\$44,13	0,00%
Granada - Cundinamarca	\$44,00	\$0,00	\$44,00	0,00%
Quipile - Cundinamarca	\$42,33	\$0,00	\$42,33	0,00%
Ancuya - Nariño	\$39,32	\$0,00	\$39,32	0,00%
Valle de San Juan - Tolima	\$34,67	\$0,00	\$34,67	0,00%
La Jagua del Pilar - La Guajira	\$28,48	\$0,00	\$28,48	0,00%
San Juan de Rio Seco - Cundinamarca	\$21,16	\$0,00	\$21,16	0,00%
Bituima - Cundinamarca	\$17,46	\$0,00	\$17,46	0,00%
Tibirita - Cundinamarca	\$12,94	\$0,00	\$12,94	0,00%
TOTAL	\$9.831,73	\$0,00	\$9.831,73	0,00%

En el mismo contexto, 41 entidades territoriales en la vigencia 2017 tuvieron una ejecución de los recursos PAE menor al 25%, en relación con su presupuesto definitivo, de tal forma, que de un total de \$13.339,71 millones, únicamente comprometieron \$2.205,04 millones (16,53%), lo que significa que al cierre de la vigencia quedaron sin ejecutar \$11.134,67 millones, es decir, el 83.47 % de este presupuesto.¹

Tabla 3. Entidades territoriales con menos del 25% de ejecución de recursos PAE en la vigencia 2017

Cifras en millones

ENTIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	% EJE
San Antero - Córdoba	\$1.448,92	\$51,99	\$1.396,93	3,59
Balboa - Risaralda	\$86,86	\$5,37	\$81,49	6,18
Santacruz (Guachavés) - Nariño	\$97,41	\$7,08	\$90,33	7,27
Jordán - Santander	\$104,46	\$7,65	\$96,81	7,32
Subachoque - Cundinamarca	\$69,41	\$6,01	\$63,40	8,66
Guática - Risaralda	\$110,20	\$9,60	\$100,60	8,71
Sesquilé - Cundinamarca	\$178,42	\$16,86	\$161,56	9,45
Marsella - Risaralda	\$180,08	\$18,88	\$161,20	10,48
Santuario - Risaralda	\$71,11	\$7,83	\$63,28	11,01
San Luis - Tolima	\$84,28	\$9,41	\$74,86	11,17
Fómeque - Cundinamarca	\$422,84	\$47,64	\$375,20	11,27
Silvania - Cundinamarca	\$84,99	\$9,84	\$75,15	11,58
Santa Bárbara - Santander	\$38,17	\$4,62	\$33,55	12,11
San José de la Fragua - Caquetá	\$132,43	\$18,00	\$114,43	13,59
Paima - Cundinamarca	\$273,24	\$41,76	\$231,48	15,28
Cucunubá - Cundinamarca	\$112,12	\$19,99	\$92,12	17,83
Albania - Santander	\$34,64	\$6,28	\$28,36	18,13
La Celia - Risaralda	\$41,19	\$7,52	\$33,67	18,26
Puerto Gaitán - Meta	\$5.861,81	\$1.072,76	\$4.789,05	18,30
Alpujarra - Tolima	\$21,51	\$4,00	\$17,51	18,60
San Pedro de Cartago - Nariño	\$45,17	\$8,54	\$36,63	18,90
Tena - Cundinamarca	\$34,07	\$6,62	\$27,44	19,44
Chocontá - Cundinamarca	\$233,18	\$45,39	\$187,79	19,47
Bolívar - Valle del Cauca	\$76,45	\$14,95	\$61,51	19,55
Suaza - Huila	\$277,25	\$54,52	\$222,73	19,66
Guaitarilla - Nariño	\$77,62	\$15,32	\$62,30	19,74
Venecia - Cundinamarca	\$18,08	\$3,60	\$14,48	19,89

22

¹ [Sobre el tema, la AGR presentó el documento *Evaluación de la ejecución del presupuesto territorial en relación con el Programa de Alimentación Escolar –PAE– vigencia 2017, el cual puede ser consultado en http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/Boletines_de_prensa/PAE-Ejecucion2017.pdf*](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/Boletines_de_prensa/PAE-Ejecucion2017.pdf)

ENTIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	% EJEC
Pupiales - Nariño	\$178,00	\$35,48	\$142,53	19,93
Nimaima - Cundinamarca	\$663,18	\$132,69	\$530,49	20,01
Chaguaní - Cundinamarca	\$25,02	\$5,01	\$20,01	20,03
Dibulla - Guajira	\$384,61	\$79,55	\$305,06	20,68
Sucre - Santander	\$410,30	\$87,44	\$322,86	21,31
Supatá - Cundinamarca	\$51,51	\$11,15	\$40,37	21,64
Ricaurte - Cundinamarca	\$386,82	\$85,19	\$301,64	22,02
Vergara - Cundinamarca	\$53,35	\$11,94	\$41,41	22,38
Tocaima - Cundinamarca	\$69,47	\$15,64	\$53,83	22,51
La Calera - Cundinamarca	\$58,39	\$13,91	\$44,48	23,82
Lebrija - Santander	\$488,77	\$118,15	\$370,62	24,17
Cachipay - Cundinamarca	\$142,23	\$34,57	\$107,66	24,31
Pueblo Rico - Risaralda	\$188,95	\$46,57	\$142,38	24,64
Quebradanegra - Cundinamarca	\$23,19	\$5,74	\$17,46	24,73
TOTAL	\$13.339,71	\$2.205,04	\$11.134,67	83,47

Fuente: Contaduría General de la Nación – Formulario Único Territorial FUT – Información reportada al 31/03/2018 con corte al 31/12/2017.

2.3. Alerta sobre deficiencias en el manejo de recursos públicos de inversión en el nivel territorial

23

El Auditor General de la República, Carlos Hernán Rodríguez Becerra, producto de un estudio realizado por la entidad, alertó e hizo un fuerte llamado a las contralorías territoriales y a la Contraloría General de la República, para que avancen en las investigaciones que permitan determinar las razones por las cuales las entidades departamentales y municipales dejaron de ejecutar cerca de 13 billones de pesos del presupuesto de inversión del 2017.

- ✓ Más de 20 billones de pesos se encuentran en cuentas corrientes y de ahorro sin utilizar.
- ✓ Cerca de 13 billones de pesos del presupuesto de la vigencia 2017, destinados para la construcción de vías, salud, educación y acueductos, entre otros, no se ejecutaron.

Estos recursos y los que venían de vigencias anteriores, que para el año 2017 representan más de 20 billones de pesos, reposan en bancos, especialmente en cuentas de ahorro y corriente. Cifra que demuestra los bajos niveles de eficiencia y eficacia administrativa en el manejo de los recursos asignados para atender las necesidades más apremiantes de la ciudadanía.

De la evaluación efectuada por el organismo de control, al manejo de los recursos financieros de inversión asignados a las entidades territoriales, se encontró que, a 31 de diciembre de 2017, estas **dejaron de ejecutar recursos del presupuesto** en los distintos sectores en que se dividen los gastos de inversión, en la importante suma de **\$12.862.131,70 millones** (13.81% de los \$93.135.733,44 asignados a la vigencia 2017).

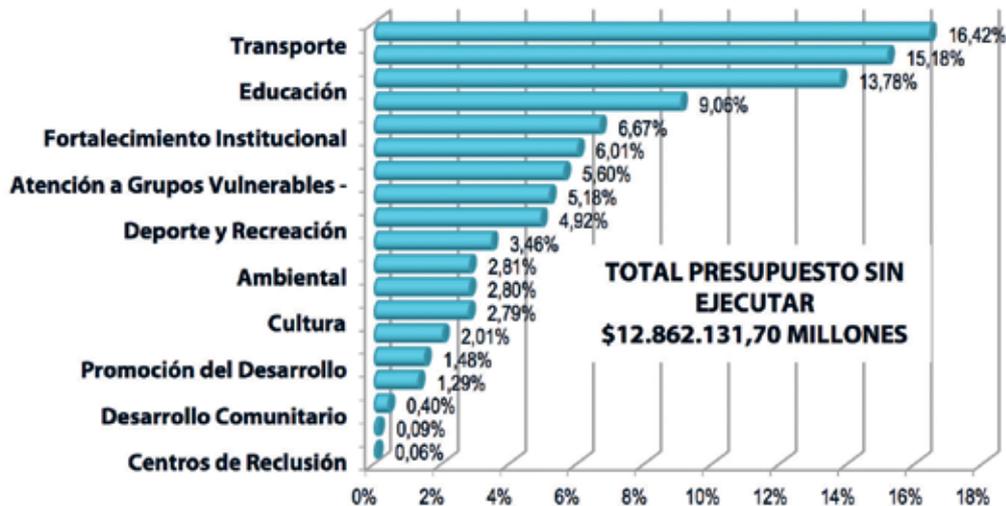
Igualmente, con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales a la Contaduría General de la Nación a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información

Financiera Pública- CHIP que maneja esa entidad y del análisis de la información realizada por la Auditoría General de la República, se puede concluir lo siguiente:

- ✓ En la vigencia fiscal 2017, la administración territorial del país presentó bajos niveles de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos presupuestales asignados, lo que influye directamente en el cumplimiento de los programas y proyectos contenidos en los planes de desarrollo correspondientes y consecuentemente en las políticas públicas de redistribución de ingreso y de lucha contra la pobreza y la exclusión, entre otras, en las cuales el presupuesto público territorial juega un papel fundamental en la atención de las necesidades básicas insatisfechas de la población, así como en el desarrollo territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los sectores más afectados con la baja ejecución de los recursos, son: **transporte**, en el cual se dejaron de comprometer \$2 billones, **salud** con recursos sin ejecutar por \$1,9 billones, **educación** con \$1,77 billones y **agua potable y saneamiento básico** con \$1,16 billones.

Gráfico 4. Presupuesto de inversión no ejecutado. Clasificación por sectores



24

Fuente: Contaduría General de la Nación - Sistema CHIP – Saldo y Movimientos 31/12/2017

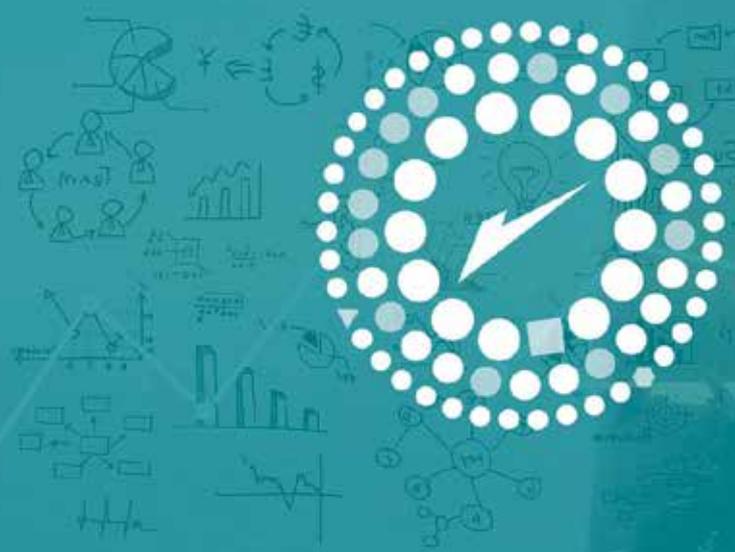
- ✓ Como consecuencia se presenta un significativo saldo en los excedentes de liquidez, el cual, por lo general, se mantiene en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro del sistema financiero, sin generar mayores beneficios para las entidades depositarias.
- ✓ Si bien esta clase de depósitos no están proscritos por la legislación colombiana, mantener montos significativos de excedentes de liquidez que corresponden a recursos de inversión, en esta clase de cuentas bancarias, ocasiona deficiencias en la gestión administrativa pública.
- ✓ Para la vigencia analizada, el 95,44% de los excedentes de liquidez de las entidades territoriales, se encontraban depositados en cuentas corrientes y de ahorro del



sistema bancario (30,28% y 65,16% respectivamente), mientras que una mínima parte de los recursos de tesorería disponibles, corresponden a depósitos que podrían generar mayor rentabilidad.

- ✓ No es función del estado mantener por largos periodos los recursos financieros disponibles en esta clase de entidades financieras, el objetivo es satisfacer las necesidades básicas de la población, cometido que se ve menguado al no comprometer y ejecutar eficientemente los recursos asignados en el presupuesto público de acuerdo con los planes de desarrollo territorial, trayendo como consecuencia, que la ejecución extemporánea de los recursos financieros mantenidos en la cuenta de efectivo, pueda ocasionar mayores costos en el suministro de bienes y servicios a contratar por parte de los territorios, para cumplir con los cometidos estatales.
- ✓ *“Con los recursos presupuestales no ejecutados en el rubro de inversión, se pudieron haber beneficiado desde el punto de vista de educación alrededor de 144.000 niños y jóvenes, haber construido unos 10 nuevos hospitales en el sector salud, como el que requiere San Andrés y Providencia, más de 1.500 kilómetros carril de nuevas carreteras en el sector de infraestructura y alrededor de 77 nuevos acueductos, del orden de \$15.000 millones cada uno, en el sector de agua potable y saneamiento básico”. [...] “Lo triste de esta situación, es que los recursos se dejan de ejecutar en los departamentos y municipios donde más lo requiere la población vulnerable, y ahí si, como el dicho, “plata hay, lo que falta es comprometerla y hacer las obras bien”, afirma el Auditor General de la República”.²*

² [Rodríguez Becerra, Carlos Hernán, Auditor General de la República, en: http://www.auditoria.gov.co/Paginas/DetalleNoticia.aspx?idn=172](http://www.auditoria.gov.co/Paginas/DetalleNoticia.aspx?idn=172) “Auditor General alerta sobre deficiencias en el manejo de recursos públicos de inversión en el nivel territorial”.



OPPCF
Observatorio de Política
Pública del Control Fiscal



3

Observatorio de Política Pública de Control Fiscal





OPPCF
Observatorio de Política
Pública del Control Fiscal

¿Qué es el Observatorio de Política Pública del Control Fiscal?

Es una herramienta que incluye:

- ✓ Acción social
- ✓ Análisis de la información
- ✓ Producción científica y tecnológica
- ✓ Democratización del conocimiento



3. Observatorio de Política Pública de Control Fiscal-OPPCF

Con el objeto de fortalecer la institucionalidad alrededor de la cultura del control y la vigilancia fiscal en Colombia, la Auditoría General de la República creó, mediante Resolución Orgánica 005 del 11 de abril de 2018, el **Observatorio de Política Pública de Control Fiscal-OPPCF**.

El OPPCF tiene como objetivo producir a través de un dispositivo de captura y procesamiento científico, la información pertinente, las condiciones de análisis científico y de seguimiento ciudadano al control fiscal, sobre la ejecución de los recursos públicos por parte de los ejecutores del gasto público en Colombia, en procura de una política de control fiscal y anticorrupción afín a los principios constitucionales.

Dentro de las funciones del Observatorio se encuentran:

- ✓ Capturar y procesar información primaria de conformidad con metodologías científicas establecidas en los protocolos de la entidad.
- ✓ Propiciar el encuentro de los organismos de control fiscal, específicamente la Auditoría General de la República, con el sector académico.
- ✓ Integrar una red interinstitucional anticorrupción que vincule a todos los órganos de control del país

- ✓ Divulgar y difundir información abierta y gratuita para la sociedad, en materia de control fiscal.
- ✓ Establecer un sistema de alertas tempranas acerca de prácticas identificadas y geo-referenciadas facilitadoras o detectoras de actos de corrupción, que permitan prevenir el detrimento del erario.
- ✓ Analizar el vínculo del control fiscal con los DDHH y el fortalecimiento de su naturaleza al erigirlo como derecho fundamental.

La información y productos del OPPCF estarán disponibles en la página web de la Auditoría General de la República, y se distribuirá en ventanas de observación que mostrarán los siguientes contenidos:

- ✓ *Documentación y orígenes constitucionales y legales del control fiscal y los DDHH.*
- ✓ *Doctrina científica del control fiscal.*
- ✓ *Jurisprudencia nacional.*
- ✓ *Proceso auditor y tendencias internacionales.*
- ✓ *Intervención ciudadana y Red Interinstitucional.*

Algunos de los productos previstos del OPPCF son: documentos de análisis por cada ventana, foros ciudadanos, revistas indexadas y las memorias de congresos y foros que la entidad organice.

30

Con el objeto de lograr los propósitos establecidos en el OPPCF, la Auditoría suscribió un convenio con la *Universidad Santo Tomás* para aunar esfuerzos humanos, académicos e investigativos que contribuyan a la formulación de políticas públicas para la labor fiscalizadora del país en los ámbitos nacional y territorial.

Los primeros resultados serán presentados en el lanzamiento oficial del Observatorio, en el contexto de un encuentro entre el sector público y la academia, que busca abrir espacios de análisis y discusión de la problemática del control fiscal y los aportes que se pueden realizar desde el conocimiento científico para las acciones y estrategias que deben emprender los organismos instituidos para la vigilancia de la gestión fiscal en Colombia.

Adicionalmente, el Observatorio ha realizado el análisis jurisprudencial de la totalidad de la normativa vigente sobre el control fiscal, una labor importante y sin precedentes en la Auditoría General de la República, con lo cual se espera la elaboración de documentos de análisis, investigaciones y estudios especializados que aumenten el conocimiento enfocado a la vigilancia fiscal y el diseño de instrumentos de relatoría en esta temática, que sea útil para los funcionarios del área misional y de los ciudadanos interesados en ejercer control social.

4

Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal.







Funcionarios Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

4. Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal.

4.1. Contribuir a la transformación del Sistema de Control Fiscal, mediante la formulación de un proyecto de Política Pública de Control Fiscal.

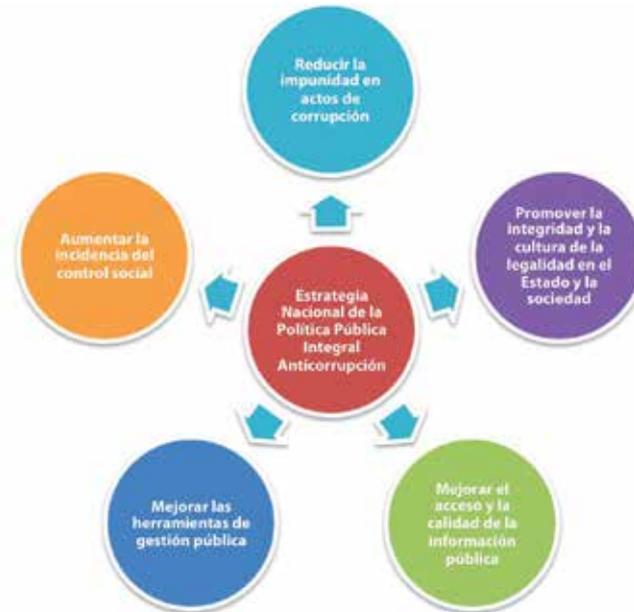
La **Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción** (CONPES 167 de 2013), busca fortalecer las herramientas y mecanismos institucionales para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en el país. Son cinco los caminos previstos para lograrlo. [Ver gráfico 5 en página siguiente].

El Plan de Acción del CONPES 167 contempla 110 actividades, las cuales fueron concertadas con entidades y dependencias del ejecutivo nacional y órganos de control con sus respectivos indicadores de cumplimiento, metas y plazos.

La AGR asumió el compromiso de desarrollar una evaluación y propuesta sobre la estructura del control fiscal territorial y realizó una evaluación, la cual se apoyó en diversos estudios y propuestas desde la academia, organismos multilaterales y otras autoridades en el tema, así como desde los mismos organismos de control.

El documento fue registrado en el Sistema de Información del Departamento Nacional de Planeación (SisConpes) y fue aprobado por el DNP.

Gráfico 5. Estrategias de la Política Pública Integral Anticorrupción (CONPES 167 de 2013)



Fuente: Auditoría General de la República. Oficina de Planeación. 2018

34

Para la Auditoría, el diagnóstico y propuesta sobre la estructura del control fiscal territorial, se constituyó en el insumo fundamental en su propósito de liderar la formulación de un proyecto de política pública de control fiscal. En este sentido, se conformó un equipo interdisciplinario para la construcción del proyecto de Política Pública, el cual caracterizó la problemática del sector, a partir de los diagnósticos, investigaciones y análisis históricos realizados en la AGR desde el año 2003, con el apoyo de expertos e instituciones académicas. Los principales ejes problemáticos de la forma en que está diseñado y opera el control fiscal en el país fueron documentados, al igual que algunas iniciativas de solución a los mismos.

Gráfico 6. Análisis de texto. Ejes problemáticos del Sistema Nacional de Control Fiscal



Fuente: Fuente: Auditoría General de la República. Oficina de Planeación. 2018

A manera de síntesis, se presenta una breve descripción de algunas de las más relevantes variables que caracterizan el ejercicio del control fiscal en Colombia.

La estructura del Sistema Nacional de Control Fiscal. Una de las variables más representativas y determinantes para la transformación del Sistema Nacional de Control Fiscal, resulta ser su propia estructura, la cual se revela como difusa. Aspectos como la falta de criterios técnicos que expliquen la cantidad y ubicación de las Contralorías Territoriales y la carencia de lineamientos que propicien su eficiente articulación permiten afirmar categóricamente la sistemática fragilidad de la operación del control fiscal.

El problema no es la existencia de contralorías en el nivel territorial. El problema radica **en la política de no tomar medidas de fondo para permitir su articulación y fortalecimiento**. Las dificultades para establecer un efectivo engranaje institucional, que haga práctico, seguro y eficiente el control fiscal desde y hacia los territorios, provienen lamentablemente de algunos niveles de decisión del gobierno y de la misma CGR, que propician su estrangulamiento y por ende el riesgo de su desaparición. (AGR, 2017. P. 15)³.

La función preventiva del control fiscal. La sentencia de la Corte Constitucional (C-103/2015), declaró inconstitucional la función de advertencia. Con esta herramienta las contralorías territoriales ejercían control posterior, pero inmediato y así podían prevenir posibles daños al patrimonio público.

En términos de propuesta, señala el documento producido por la Auditoría General de la República:

La nueva legislación al respecto deberá disponer medidas preventivas, tales como solicitar dentro del ámbito de sus competencias la suspensión de procedimientos administrativos, actos, contratos o su ejecución, para que cesen los efectos y se eviten los perjuicios, cuando existan indicios graves que permitan inferir la vulneración inminente del patrimonio público.⁴

Otras variables que facilitan la comprensión de la ineficiente dinámica del control fiscal y muestran un panorama con alternativas de cambio en beneficio del cuidado de los recursos públicos, son:

- ✓ Las medidas para mejorar el resarcimiento del daño al patrimonio público.
- ✓ La autonomía de los órganos de control fiscal territorial.
- ✓ El control recíproco.
- ✓ La desarticulación entre el control fiscal interno y el control fiscal externo.
- ✓ La capacidad sancionatoria de las contralorías territoriales y de la AGR.
- ✓ El control fiscal macro, efectos sobre las políticas públicas.
- ✓ La medición de resultados y los beneficios del control fiscal.

³ [Auditoría General de la República. Estructura y Fortalecimiento del Control Fiscal Territorial Diagnóstico y Propuesta. 2017.](#)

⁴ [Ibidem. Página 18.](#)

- ✓ Las tecnologías para mejorar la calidad y cobertura del control.
- ✓ El control social para el fortalecimiento del control fiscal.
- ✓ La carrera administrativa especial en las contralorías territoriales.
- ✓ El cálculo presupuestal para las contralorías territoriales.
- ✓ La alineación del periodo constitucional del Auditor General de la República con los demás órganos de control.
- ✓ La divulgación de los resultados del control fiscal.

Como parte de la estrategia para enriquecer el debate alrededor de la transformación del control fiscal, la AGR en coordinación con la Auditoría Fiscal para la Contraloría de Bogotá y la Federación de Departamentos, organizó un evento interinstitucional de carácter académico en el cual se socializaron las conclusiones y recomendaciones del estudio antes mencionado y se recogieron nuevas propuestas sobre el tema.

El foro *“El Futuro del Control Fiscal en Colombia”* contó con la participación de expertos en control fiscal, servidores de las contralorías y personas de la academia y ciudadanía, en general, comprometidos con el control social. Este evento se realizó el 26 de julio de 2018, en el Hotel Tequendama en Bogotá.

Estos temas y otras propuestas presentadas en dicho evento, serán el punto de partida para la formulación del documento de política pública de control fiscal que deberá recorrer el ciclo de la política pública: formulación, posicionamiento en la agenda pública, implementación y evaluación.

36



Funcionarios Dirección de Control Fiscal

4.2. Mejorar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos misionales.

El mejoramiento de los procesos misionales se trabajó desde dos grandes perspectivas: el fortalecimiento de competencias a través de procesos de capacitación y el incremento de capacidad institucional mediante la cooperación nacional e internacional.

Lo anterior permite mostrar los resultados alcanzados por los procesos de auditoria y de responsabilidad fiscal.

Fortalecimiento de competencias a través de procesos de capacitación

Durante el último trimestre de 2017, teniendo en cuenta la programación que se venía realizando de la anterior administración, se cerró con éxito el ciclo académico de la Academia Virtual de la AGR, del cual se beneficiaron 470 funcionarios del control fiscal y ciudadanos interesados en el control social contando con una tasa de deserción tan solo del 6%.

Una vez formulado el nuevo **Plan Estratégico Institucional**, y teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos misionales en el control fiscal, se programó para la vigencia 2018 un plan anual de formación y capacitación de los funcionarios del Control Fiscal, mediante la ejecución del proyecto “*Capacitación y Fortalecimiento de las Competencias de los Funcionarios en Control Fiscal y de los Ciudadanos en Control Social*”.

El Comité Académico del proyecto en mención, propuso para la vigencia 2018 la realización de tres diplomados en la modalidad semipresencial:

37

Tabla 4. Diplomados en Control Fiscal del Ciclo Académico 2018.

Diplomado	Modalidad y número de horas	Población objetivo
1 - Herramientas e Instrumentos para Aumentar las Capacidades en el Proceso Auditor	16 horas presenciales 84 horas virtuales	Funcionarios del control fiscal
2 - Herramientas e Instrumentos para Aumentar las Capacidades en el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	16 horas presenciales 84 horas virtuales	Funcionarios del control fiscal
3 - Participación Ciudadana en el Ejercicio del Control Fiscal y Control Social	100 horas virtuales	Ciudadanos

Fuente: Elaboración propia- Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, 2018

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su instituto de extensión IDEXUD, fue elegida como operador académico y se encuentra ejecutando tales actividades en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales No. 032 del 2018.

A la fecha se culminó con éxito el diplomado “*Herramientas e instrumentos para aumentar las capacidades en el proceso auditor*”, desarrollado durante los meses de abril a julio de 2018.

Del total de 702 participantes inscritos en el diplomado anteriormente descrito, se certificaron 694, de los cuales 614 eran funcionarios de las contralorías territoriales y los 69 restantes funcionarios de la AGR.

Cooperación nacional e internacional para mejorar el control fiscal.

La entidad continuó con el desarrollo de alianzas estratégicas para mejorar la eficiencia y efectividad del control fiscal mediante la formulación e implementación de una estrategia de cooperación nacional e internacional. Se suscribieron 46 convenios con las contralorías territoriales del país, 9 universidades y 8 entidades públicas del ámbito nacional.

Se mantuvo la alianza con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA, con la cual se viene construyendo gestión del conocimiento a través del diagnóstico y el desarrollo de estudios técnicos y metodologías de control fiscal ambiental, con un asesor internacional, quien permanecerá durante un año en Colombia, Bom Young Kim, quien prestará sus servicios a la entidad como voluntario experto en ciencias ambientales aplicadas al control fiscal.

Adicionalmente, se presentó el proyecto de cooperación Knowledge Sharing Program – KSP- con el fin de impulsar el conocimiento en auditorías de desempeño, forense, financiera y de medio ambiente.

Tabla 5. Informe ejecutivo de ejecución del proyecto de inversión: Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en el control fiscal y de la ciudadanía en control social nacional. 2017 – agosto de 2018

38

(Cifras en millones de pesos)

OBJETIVO 1	Construir y poner en marcha un modelo de gestión del conocimiento del control fiscal.							
	2017				2018			
	META		PRESUPUESTO		META		PRESUPUESTO	
PRODUCTO	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
Sistema de gestión del conocimiento del control fiscal.	8	8	\$48	\$48	3	3	\$1.003	\$469
OBJETIVO 2	Aumentar la Oferta de formación y capacitación de los funcionarios del control fiscal y de la ciudadanía en control social.							
Capacitaciones para los funcionarios en control fiscal y control social.	500	540	\$70	\$70	1000	700	\$170	\$170
Cursos, formaciones, diplomados, tutoriales o capacitaciones presenciales, virtuales o semipresenciales.	10	11	\$197	\$197	3	1	\$94	\$94
Guías de cursos, formaciones o capacitaciones construidas o actualizadas.	10	10	\$49	\$49	3	1	\$60	\$0
Capacitaciones para ciudadanos en control fiscal y control social.	50	50	\$20	\$20	300	0	\$50	\$0
OBJETIVO 3	Promover el mejoramiento continuo en los procesos de formación, capacitación y gestión del conocimiento.							
Biblioteca virtual.	0	0	\$0	\$0	100%	60%	\$21	\$0
Plan de capacitación y formación.	10	10	\$5	\$5	100%	60%	\$0	\$0
Documentos de seguimiento, evaluación y mejora de los procesos de formación, capacitación o Sistema de Gestión del conocimiento.	1	1	\$13	\$13	0	0	\$121	\$121

Fuente: Oficina de Planeación. Sistema de Seguimiento a Proyecto SIP. DNP

Gestión del Proceso Auditor

El proceso auditor es la base del desarrollo de los procesos misionales de la entidad y es el instrumento mediante el cual la entidad planea su horizonte de acción misional, con base en sus necesidades y teniendo en cuenta las condiciones de los entes sujetos a su vigilancia.

Para financiar la gestión del proceso auditor, la AGR ejecuta el proyecto de inversión “Implementación del Plan General de Auditorías –PGA–”. Para 2018, el proceso auditor contó con un presupuesto de \$1.170 millones de pesos, recursos con los cuales se gestionan las metas planteadas en el proyecto de inversión.

A continuación se resumen los resultados de la ejecución del proyecto en mención:

Tabla 6. Informe ejecutivo de ejecución del proyecto de inversión: Plan General de Auditorías – PGA, de la Auditoría General de la República. 2017 – agosto de 2018

(Cifras en millones de pesos)

OBJETIVO 1	Mejorar la calidad de los instrumentos metodológicos utilizados para la gestión misional de la AGR.							
	2017				2018			
PRODUCTO	META		PRESUPUESTO		META		PRESUPUESTO	
	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
Servicio de estudios para la actualización de Instrumentos metodológicos de apoyo a la gestión misional de la AGR	15	15	\$1.396	\$737	2	0	\$473	\$265
OBJETIVO 2	Formar a los auditores de la AGR y de las Contralorías en temas relacionados con las líneas de auditoría definidas en el PGA							
Servicio de formación informal de auditores.	20	20	\$92	\$54	15	0	\$20	\$0
OBJETIVO 3	Desarrollar e implementar el Plan General de Auditorías – PGA.							
Plan General de Auditorías ejecutado	1	1	\$0	\$0	1	1	\$0	\$0
Servicio de Auditorías	64	64	\$782	\$738	64	42	\$610	\$472
Servicio de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las políticas y directrices definidos en el PGA.	10	11	\$30	\$17	0	0	0	0
Informes trimestrales de gestión de los procesos misionales de la AGR.	4	3	\$0	\$0	4	2	\$0	\$0
OBJETIVO 4	Desarrollar e implementar el Plan General de Auditorías – PGA.							
Servicio de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las políticas y directrices definidos en el PGA.					6	18	\$67	\$27

39

Fuente: Oficina de Planeación. Sistema de Seguimiento a Proyecto SIP. DNP

Para mejorar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos misionales, se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ Revisión y ajuste al proceso de rendición de la cuenta: con la expedición de la Resolución Orgánica 012 de 2017, se estableció la forma y términos para rendir la cuenta por parte de los sujetos de control, logrando unificar en un solo acto

administrativo los temas referentes a la rendición en la información consolidada anual y la de contratación de manera mensual.

- ✓ Elaboración y actualización de las metodologías utilizadas para el proceso auditor de la AGR. Mediante la Resolución Orgánica 06 del 12 de junio de 2018, se adoptó el Manual del Proceso Auditor –MPA, versión 9.0. Igualmente, se actualizó el módulo PGA del SIA Misional, de acuerdo a los lineamientos del MPA 9.0. Lo anterior, para mejorar y optimizar tiempos y recursos humanos y financieros para la ejecución de las auditorías programadas.
- ✓ Implementación y desarrollo del Plan General de Auditorías. A 15 de Septiembre se habían ejecutado 38 de las 71 auditorías programadas, lo que representa el 54%, se encontraban activas 17 auditorías, es decir el 24% y por ejecutar 16 que representan el 22%. De las 38 ejecutadas, 4 corresponden a auditorías especiales: una a la Contraloría General de la República, otra a la Contraloría General de Boyacá y dos al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. Los logros obtenidos se reflejan en el cumplimiento de la programación del PGA y la atención oportuna a través de auditorías especiales y exprés de temas de interés nacional o regional.
- ✓ Revisión y actualización de los procedimientos del proceso auditor, con el fin de estandarizar la elaboración de informes de auditoría y optimizar tiempos así como recursos humanos y financieros, sin que ocurran cruces en los tiempos de las auditorías.
- ✓ Emisión de pronunciamientos en temas de impacto nacional y regional, relacionados con el proceso auditor: (i) contratación en días previos a la entrada en vigencia de la ley de garantías y después de ella; (ii) control fiscal realizado a los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE; (iii) funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Boyacá; (iv) ejecución presupuestal de inversión en el sector medio ambiental; (v) propuesta de reforma estructural al Sistema de Control Fiscal del país. Estos pronunciamientos han permitido posicionar a la Auditoría General de la República y han puesto en conocimiento de las autoridades y de la ciudadanía los asuntos de importancia para el país.
- ✓ Realización del Seminario Taller “Reflexiones para la vigilancia fiscal – Control Territorial al Programa de Alimentación Escolar - PAE”, con el fin de dar a conocer la real situación del manejo de estos recursos.
- ✓ Fortalecimiento del equipo de trabajo de la Auditoría Delegada con miras a mejorar la capacidad de respuesta en la revisión y elaboración de informes de auditoría y en la atención de requerimientos ciudadanos.
- ✓ Expedición de actos administrativos para impartir lineamientos a los equipos auditores, logrando incrementar la calidad de los productos y la oportunidad en su entrega.

En la actualidad se continúa trabajando para:

- ✓ Diseñar estrategias para hacer más visibles los resultados del proceso auditor, como una forma de posicionar el control fiscal en el país y recuperar la confianza en la función de control del Estado.
- ✓ Elaborar una metodología para la realización de auditorías especiales con el propósito de redefinir su concepto y establecer lineamientos para abordar temas de impacto transversales.
- ✓ Actualizar el procedimiento para el traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con el objeto de determinar el inicio del Proceso Administrativo y Sancionatorio.

Gestión de Procesos Fiscales

La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República tiene como objetivo principal la determinación de la responsabilidad fiscal, con el fin de recuperar los dineros sustraídos del erario y lograr el resarcimiento de los daños causados al patrimonio público, como consecuencia de una inadecuada gestión fiscal. Corresponde a la Dirección adelantar, tramitar y decidir de fondo los procesos de responsabilidad fiscal, procesos administrativos sancionatorios y de jurisdicción coactiva que existan como producto del ejercicio de la vigilancia fiscal.

El objetivo estratégico del área es mejorar u optimizar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos fiscales, el cual se ha cumplido a cabalidad con la gestión oportuna de los procesos de fiscales, los procesos de Responsabilidad fiscal y los procesos de cobro coactivo que a la fecha se encuentran en trámite.

41



Funcionarios Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Procesos fiscales tramitados

A fecha 1 de septiembre de 2018, se tienen en trámite 113 procesos. Así mismo, se terminaron con decisión en firme 23 procesos.

Tabla 7. Procesos Fiscales tramitados a 1 de septiembre de 2018

TIPO DE PROCESO	PROCESOS EN TRÁMITE A 1 SEPTIEMBRE DE 2018
Indagación Preliminar	10
Responsabilidad Fiscal Ordinario	49
Responsabilidad Fiscal Verbal	2
Administrativo Sancionatorio	12
Jurisdicción Coactiva	40
TOTALES	113

Fuente. Auditoría General de la República. Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

A la fecha tramita (10) diez indagaciones preliminares; adicionalmente se encuentran en curso (49) cuarenta y nueve procesos de responsabilidad fiscal ordinarios y (2) dos verbales. Igualmente se adelantan (12) procesos administrativos sancionatorios y (40) cuarenta procesos de jurisdicción coactiva, los cuales se encuentran dentro del término legal para decidir.

42

Decisiones proferidas entre el 1 de septiembre de 2017 al 1° de septiembre de 2018

La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 al 1 de septiembre de 2018, ha proferido las siguientes decisiones:

Tabla 8. Providencias proferidas a septiembre de 2018

Asunto de la Providencia	Cantidad
EN INDAGACIONES PRELIMINARES	
Apertura de Indagación Preliminar	21
Archivo de Indagación Preliminar	13
Traslado Por Competencia	0
Sustanciación (Número de providencias de trámite)	41
SUB TOTAL	75
EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIOS	
Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	23
Archiva Proceso de Responsabilidad Fiscal	5

Asunto de la Providencia	Cantidad
Imputa Responsabilidad Fiscal	4
Fallos Con Responsabilidad Fiscal	0
Fallos Sin Responsabilidad Fiscal	1
Decreta Nulidad	0
Resuelve Recursos de Reposición	2
Resuelve Recursos de Apelación	0
Sustanciación (Número de providencias de trámite)	140
SUB TOTAL	175
EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBALES	
Apertura e Imputación Proceso de Responsabilidad Fiscal Verbal	1
Archiva Proceso de Responsabilidad Fiscal	0
Cesación de la Acción Fiscal	0
Fallo Sin Responsabilidad Fiscal Verbal	0
Fallo Con Responsabilidad Fiscal Verbal	0
Decreta Nulidad	0
Sustanciación	22
SUB TOTAL	23
EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	
Apertura Proceso Administrativo Sancionatorio y Formulación de cargos	14
Resolución de Archivo	4
Impone Sanción	2
Sustanciación (Número de providencias de trámite)	48
SUB TOTAL	68
EN PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA	
Acepta pago total y se ordena archivar el proceso	3
Mandamientos de Pago	0
Decide recurso	3
Decide nulidad contra recurso de reposición	0
Decreta Embargo	1
Sustanciación (Número de providencias de trámite)	107
SUB TOTAL	114
TOTAL	569

Fuente. Auditoría General de la República. Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Cuantía de los procesos fiscales

Por su parte la cuantía de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva asciende a las siguientes sumas [Ver tabla 9 en página siguiente].

Tabla 9. Cuantía de los procesos fiscales a septiembre de 2018

Clase De Proceso	Cantidad	Cuantía
Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinario	49	\$ 112.094.532.179
Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal	2	\$ 8.163.636
Jurisdicción Coactiva	40	\$1.496.050.128
Total		\$ 113.598.745.943

Fuente. Auditoría General de la República. Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Se indica que en la cuantía de los procesos fiscales que adelanta la dirección solo se refiere a los procesos de responsabilidad fiscal, por tanto no se incluyen los procesos administrativos sancionatorios ni las indagaciones preliminares, debido a que en razón a su naturaleza no tienen una cuantía determinada.

La cuantía estimada dentro de los procesos de responsabilidad fiscal corresponde a los valores determinados en el auto de apertura, los cuales son susceptibles de modificaciones en el trámite del proceso.

En cuanto a la cuantía de los procesos de jurisdicción coactiva, los valores corresponden al valor del mandamiento de pago con la respectiva actualización del crédito a la fecha.

44 Recuperación de dineros por concepto de daño patrimonial

Tabla 10. Dineros recuperados por daño patrimonial a septiembre de 2018

Nº PROCESO	CUANTÍA RECAUDADA (\$)
IP-212-195-2018	1.038.711
RF-212-294-2018	1.283.464
RF-212-299-2018	1.705.800
JC-212-035-2006	1.200.000
JC-212-065-2008	7.571.383
JC-212-123-2009	22.892.188
JC-212-139-2011	16.911.410
JC-212-150-2016	1.447.293
JC-212-151-2016	84.407
TOTAL	\$54.134.656

Fuente. Auditoría General de la República. Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

A 1 de septiembre del año 2018, se recaudaron mediante acuerdos de pago y por concepto de resarcimiento total de daño patrimonial la suma de cincuenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis mil pesos(\$54.134.656).

Trámite de hallazgos fiscales

Producto del proceso auditor dentro de las auditorias regulares y especiales realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 al 1 de septiembre de 2018, la dirección ha tramitado 44 hallazgos fiscales, 34 de los cuales tienen decisiones de fondo y 11 se encuentran en trámite.

Por lo tanto, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva a fecha 1 de septiembre de 2018 tramita 11 hallazgos fiscales, los cuales se encuentran con análisis de viabilidad y en término para tomar decisión de fondo.

Trámite de hallazgos sancionatorios

Producto del proceso auditor dentro de las auditorias regulares y especiales realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 al 1 de septiembre de 2018, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tramitó 14 hallazgos sancionatorios: todos ellos con decisiones de fondo.

De esta manera, la tramitó todos los hallazgos sancionatorios recibidos en el periodo rendido.

4.3. Mejorar el Sistema de Información Misional hacia una integración que permita elevar la eficiencia en el proceso auditor.

45

Para responder a este objetivo la Oficina de Planeación y el Grupo de Sistemas plantearon el siguiente portafolio de proyectos TIC que conforman el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETIC:

- ✓ Mejora y modernización del Sistema de información SIA Observa.
- ✓ Mejora y modernización del Sistema de atención al Ciudadano SIA –ATC.
- ✓ Mejora y modernización del Sistema integral de auditoría SIA Misional.
- ✓ Mejora y modernización del Sistema SIA Contralorías.
- ✓ Mejora y modernización del Sistema SIA POAS.
- ✓ Mejora y modernización del Sistema Centro servicios al usuario interno y externo.
- ✓ Administración y soporte de centro de servicio de todos los sistemas de información mencionados en los numerales anteriores.
- ✓ Administración y sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la Auditoria General de la República.
- ✓ Administración y sostenibilidad de los portales WEB de la AGR.
- ✓ Seguimiento al proyecto de inversión de TIC.

Las siguientes actividades se han desarrollado en procura de cumplir con este objetivo:

- ✓ La revisión del módulo SIREL del SIA Misional, con el fin de ajustar los formatos de rendición de la cuenta, atendiendo los lineamientos del Manual del Proceso Auditor lo que permitirá lograr mayor eficiencia en los resultados del proceso auditor.
- ✓ La revisión del módulo PGA (Plan de Mejoramiento Consolidado) del SIA Misional, para depurar las acciones de mejora presentadas por los sujetos de control y consolidar en un solo plan, para facilitar su cumplimiento y su evaluación.
- ✓ La revisión del aplicativo SIA Observa, para lograr la correcta parametrización de la información reportada y evitar su duplicidad, de tal manera que permita a las partes interesadas obtener datos confiables para emitir pronunciamientos.
- ✓ Registro y seguimiento de seguimiento de proyecto, planes de acción, planes de mejoramiento, mapas de riesgos, tableros de control.

Como fortaleza de la gestión de las TIC y sistemas de información de la AGR, se destaca la estabilidad y funcionalidad de los sistemas de información y la oportunidad en la respuesta a las solicitudes de soporte para el uso de las contralorías territoriales.

Entre octubre de 2017 y septiembre de 2018, la Oficina de Planeación a través del Grupo de Sistemas de Información realizó:

46

- ✓ Contratación mediante licitación de la modernización del sistema de almacenamiento, clúster de virtualización, servidores y rack del Datacenter con el objetivo de fortalecer la infraestructura actual e implementar el plan de contingencia.
- ✓ Puesta en producción de la versión 5.0 de SIA ATC para la gestión de peticiones, quejas y denuncias que cumple con los requisitos de ley y lo determinado por transparencia por Colombia.
- ✓ Desarrollo de captura de contratos de regalías, ajuste al módulo de novedades del sistema SIA Observa.
- ✓ Desarrollo de módulos del Plan Integral de Auditorias (PIA), ajuste del plan de mejoramiento del sistema SIA Misional acorde a la versión 9.0 del manual de proceso auditor.
- ✓ Puesta en producción de centro de servicio interno y externo para todos los sistemas de información e inclusión del ciclo de desarrollo y mejoras de los sistemas.
- ✓ Se gestionó la renovación de las licencias de firewall y se capacitó a los ingenieros responsables de su administración. Esto permite asegurar la infraestructura de TIC de la entidad aplicando barreras de intrusión.
- ✓ Se ejecutó el proyecto de inversión para el fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional. El objetivo de este proyecto es modernizar la gestión de la información y la disponibilidad de las tecnologías que soportan el control fiscal en Colombia.

A continuación una síntesis de los avances en la ejecución del proyecto mencionado.

Tabla 11. Informe ejecutivo de ejecución del proyecto de inversión: Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional. 2017 – 2018 (agosto)

(Cifras en millones de pesos)

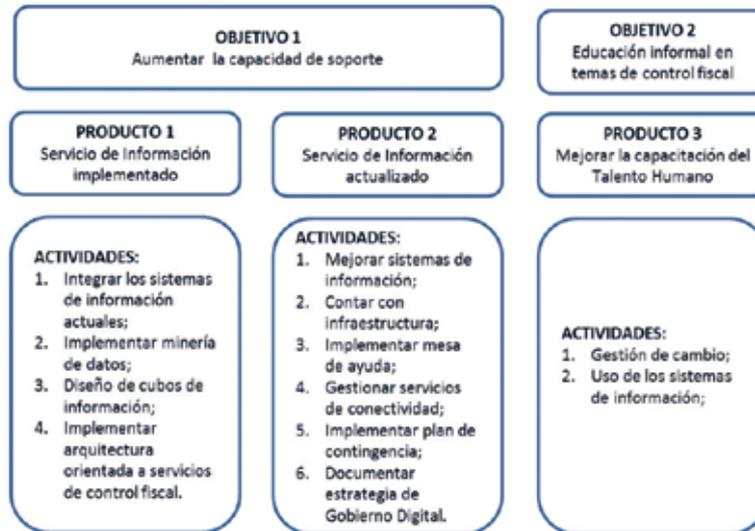
OBJETIVO	PRODUCTO	2017				2018			
		META		PRESUPUESTO		META		PRESUPUESTO	
		PROG	EJEC	ASIG	EJEC	PROG	EJEC	ASIGN	EJEC
Modernizar la Plataforma Tecnológica de la entidad y compartirla con otros entes de control fiscal.	Sistemas de información nuevos o mejorados para apoyo a la labor misional y de Gestión de la AGR.	1	0,9	\$ 618	\$ 460	1	0,8	\$ 640	\$ 273
	Infraestructura de Hardware, licencias, Comunicaciones y equipos electrógenos.	50	40	\$ 293	\$ 0	150	5	\$ 740	\$ 390
Suministrar servicios integrales de conectividad a los órganos de control.	Servicios Integrados de Conectividad y Hosting.	1	0,9	\$ 370	\$ 133,3	1	0,8	\$ 210	\$ 94
Fortalecer el modelo de seguridad de la información de la entidad.	Documento del sistema de seguridad de la información de la AGR.	0	0	\$ 40	\$ 40	1	0	\$ 0	\$ 0
Desarrollar el área interoperable de Control Fiscal en línea.	Módulos del sistema integrado de control fiscal en línea operando en entidades de control fiscal.	0	0	\$ 0	\$ 0	1	0,3	\$ 400	\$ 0
	Mesa de ayuda funcionando.	1	0,04	\$ 0	\$ 0	1	1	\$ 0	\$ 0
	TOTALES							\$ 1.986	

47

Fuente: Oficina de Planeación. Sistema de Seguimiento a Proyecto SIP. DNP

Por indicaciones del Departamento Nacional de Planeación se reformuló el proyecto bajo la metodología general ajustada versión web (MGA). Esto generó un nuevo proyecto con un horizonte de cuatro años y la siguiente cadena de valor: [Ver tabla 9 en página siguiente].

Gráfico 7. Cadena de valor del proyecto de inversión - Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal a nivel nacional



Fuente: Oficina de Planeación y Grupo de Sistemas.

48

Para la vigencia 2019 se proyecta el desarrollo y puesta en producción de módulo de procesos fiscales, integración de los sistemas de información y modernización en MVC (Modelo- vista- controlador) para que el país cuente con un mejor Sistema Integral de Auditoría.



Funcionarios Gerencia Seccional III

5

Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, que contribuya a consolidar una paz estable y duradera





51

5. Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, que contribuya a consolidar una paz estable y duradera.

5.1. Promover la calidad del control fiscal territorial, a través del fortalecimiento del modelo de evaluación de las contralorías territoriales.

Para fortalecer la calidad del control fiscal, la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal trabajó en la definición, elaboración y presentación de las variables técnicas del modelo para la certificación de la gestión y resultados de los sujetos de control. Presentación realizada en el marco del Consejo Nacional de Contralores, realizado en el mes de mayo de 2018.

El modelo de evaluación de las contralorías está conformado por dos componentes, el componente de gestión y el componente de resultados.

El componente de gestión evalúa la gestión realizada por las contralorías a partir de la valoración de variables tales como presupuesto, número de sujetos de control y capacidad instalada.

El componente de resultados tiene en cuenta los resultados de la gestión realizada por cada contraloría a partir de la evaluación que realiza la AGR por medio de las auditorías regulares, en este componente las variables que se tienen en cuenta son los resultados sobre el fencimiento de la cuenta, el dictamen de los estados contables, la calificación de la evaluación al plan de mejoramiento y los resultados de la matriz de calificación, la cual se basa en los procesos administrativos y misionales llevados a cabo por las contralorías y que por su nivel de riesgo son objeto de evaluación.

Adicionalmente, la mejora reciente al Manual del Proceso Auditor - MPA 9.0 presenta los parámetros generales con los cuales se realiza la evaluación de los planes de mejoramiento suscritos por las contralorías con la AGR.

A la fecha se está trabajando en la actualización del procedimiento, en el cual se especifican las actividades que se deben realizar en el sistema de información SIA Misional para cargar los resultados de la valoración de los planes de mejoramiento, así como en la estandarización de una matriz de calificación para los mismos.

5.2. Fortalecer el modelo de coadyuvancia de la AGR como marco institucional para la transformación, depuración y modernización de las contralorías territoriales.

La coadyuvancia se instituye como la función a través de la cual la AGR orienta sus esfuerzos para mejorar las capacidades institucionales de las contralorías territoriales para el desarrollo de su misión.

La siguiente figura ilustra la conjugación de varias estrategias aplicadas en este sentido.

Gráfico 8. Función de coadyuvancia



Fuente: Auditoría General de la República. Elaboración propia.

Mejoramiento de la capacidad tecnológica del control fiscal en el territorio. En el marco de la cooperación y la articulación interinstitucional, se suscribieron 47 convenios con las contralorías territoriales⁵, del orden municipal y departamental así como con la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá. Con estos convenios se busca fortalecer la capacidad institucional del control fiscal territorial mediante la transferencia de tecnología, reflejada esta última en los desarrollos informáticos de la Auditoría General de la República y registrados con la marca institucional SIA.

Fortalecimiento de las competencias humanas en el ejercicio del control fiscal territorial. Como elemento para el logro de este objetivo se aprobó la inclusión de un alto número de cupos para los servidores de las contralorías territoriales en las jornadas del Plan Anual de Formación y Capacitación del Diplomado “Herramientas e Instrumentos para Aumentar las Capacidades en el Proceso Auditor” en el cual se capacitaron 614 funcionarios.

Modelo Integrado de Gestión Fiscal

Como parte de la propuesta programática, el Auditor General de la República propuso que *“Frente a los retos planteados, es fundamental la existencia de altos niveles de coordinación interinstitucional entre los distintos organismos de Control Fiscal del país, con el fin de diseñar y aplicar modernos sistemas de auditoría pública que aseguren el cumplimiento de los fines esenciales del Estado”.*

En este sentido, como parte del diagnóstico realizado al sistema nacional de control fiscal en el país, se reconoció por una parte la necesidad de desarrollar políticas, procedimientos y herramientas que apuntaran a la armonización, y unificación del proceso de gestión fiscal y por otra la falta de operación de la herramienta llamada SINACOF.

El 23 de noviembre de 2017, en el marco del IV Congreso Nacional de Contralores Territoriales en la ciudad de Villa de Leyva, el Auditor General de la República, Carlos Hernán Rodríguez Becerra, propuso el desarrollo de un Modelo Integral de Gestión Fiscal, en ejercicio de la función de apoyo a la transformación, depuración y modernización de los órganos de control de la gestión fiscal.

El Modelo Integral de Gestión Fiscal es un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas, que permiten la armonización y estandarización del proceso de gestión fiscal; así como la integración, la coordinación de acciones, y el fortalecimiento de los entes de control fiscal; promovido por la Auditoría General de la República, en coordinación con la CGR, en el marco de la coadyuvancia a la transformación y modernización de los órganos de control de la gestión fiscal.

El objetivo general del Modelo Integral de Gestión Fiscal es mejorar la calidad y cobertura del control fiscal sobre los recursos públicos, optimizando los recursos técnicos, humanos y financieros; a través de la armonización de los sistemas de control fiscal de las entidades del orden nacional y territorial, y el fortalecimiento institucional de las contralorías territoriales.

⁵ [Para mayor información ver tabla anexa.](#)

Entre las ventajas del Modelo Integral de Gestión Fiscal se cuentan:

- ✓ Coadyuvar en la armonización de los sistemas de control fiscal del país.
- ✓ Promover la actualización de la normatividad del control fiscal.
- ✓ Propender por la utilización de metodologías unificadas y estandarizadas para el ejercicio del control fiscal.
- ✓ Apoyar el fortalecimiento institucional de los organismos de control fiscal y en especial las contralorías territoriales, mediante programas de asesoría y asistencia técnica.
- ✓ Apoyar programas y actividades de formación, capacitación, actualización y entrenamiento de funcionarios.
- ✓ Promover espacios académicos y de discusión, que permitan ampliar y preservar el conocimiento relacionado con el control fiscal a nivel territorial.
- ✓ La transferencia de conocimientos, que permita una adecuada utilización de metodologías y herramientas en temas de interés común.

El Plan Integral de Auditorías –PIA– como desarrollo del Modelo Integrado de Gestión Fiscal

La principal herramienta del Modelo de Gestión Fiscal, la constituye el Plan Integral de Auditorías PIA, que es la programación anual, armonizada y articulada de los organismos de control fiscal del orden territorial, la Contraloría General y la Auditoría General de la República, para el ejercicio independiente y autónomo del control fiscal micro en todo el país, a través de un instrumento tecnológico común, para una mejor planificación y racionalización del proceso auditor.

54

Ventajas del PIA

- ✓ Permite la concertación de auditorías en temas de interés común, de alto impacto y de carácter regional o nacional, como los que ya estamos desarrollando.
- ✓ Señala los cruces o traslapes de procesos auditores.
- ✓ Identifica los casos en donde las contralorías pueden acordar control concurrente
- ✓ Muestra la densidad del control fiscal en las diferentes zonas del territorio nacional, así como los vacíos de control en la geografía del país.
- ✓ Determina la cobertura nacional y territorial en número de sujetos de control y en valor de los recursos que se auditan y en fin, PERMITE un verdadero mapa consolidado del control fiscal, que pueda ser consultado por las instituciones y la ciudadanía.
- ✓ Para un control más eficiente, que produzca resultados contundentes y soporte la verdadera importancia de la existencia del control territorial.

Conformación del PIA. Está conformado por el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República, por los Planes Generales de Auditoría - PGA de las

contralorías territoriales y el PGA de la Auditoría General de la República, elaborados en forma autónoma e independiente por cada organismo de control, para el ejercicio armonizado del control fiscal micro en todo el país.

Objetivo del PIA. Planear de manera armonizada y articulada en un mismo instrumento, las auditorías de todas las entidades públicas de orden nacional, departamental, distrital y municipal, a través del aplicativo dispuesto para tal fin en el SIA Misional de la Auditoría General de la República, sin duplicidad de esfuerzos, engranando todos los planes de vigilancia y optimizando el alcance del control en las respectivas jurisdicciones.

Etapas de la construcción del PIA, evidencia de la coadyuvancia. Mediante Circular Externa 002 de Febrero 5 de 2018 dirigida a la Contraloría General de la República y a las Contralorías Territoriales, se solicitó diligenciar y suministrar a la AGR, en un formato Excel, la información relacionada con sus PGA, debidamente aprobados para la vigencia 2018.

Cumplida esta primera fase, se evidenciaron importantes oportunidades de mejora y con el aporte de las contralorías, se ha venido construyendo la actual plataforma informática, que permitió subir directamente a un único archivo, la programación del PGA de la vigencia de todas las contralorías, objeto de la Circular No. 009 del 15 de junio de 2018.

Mediante Circular No. 011 del 14 de Agosto de 2018, se invitó a todos los Contralores y sus funcionarios, así como a nuestros Gerentes Seccionales a participar en las teleconferencias de socialización y ajustes definitivos del Plan Integral de Auditorías – PIA, con el fin de compartirles el desarrollo alcanzado en este proyecto, la información registrada hasta la fecha, la clase de reportes que genera el sistema, los inconvenientes surgidos en el proceso, las soluciones adoptadas y las bondades del Modelo; así como para escuchar sus observaciones y sugerencias sobre el mismo.

A partir del 2019, las Contraloría territoriales, La Contraloría General de la República, y la Auditoría General de la República, registrarán en el mes de enero, en el aplicativo de la AGR, SIA Misional, la programación de su Plan General de Auditoría de la respectiva vigencia.

Temáticas de interés común propuestas por la AGR. En ejercicio de la armonización y coadyuvancia en el ejercicio del control fiscal, respetando la autonomía e independencia de cada organismo, y atendiendo requerimientos de la ciudadanía frente a temas sensibles y de impacto; se les sugirió a las Contralorías que dentro de la planeación de sus PGA de la vigencia de 2018, se incluyeran algunos temas transversales de impacto nacional (Circular Externa 007 de 2018 del 22 de marzo de 2018).

- ✓ El manejo y ejecución de los recursos del PAE.
- ✓ El cumplimiento Ley de Garantías Electorales sobre contratación.
- ✓ El cumplimiento Decreto 092 de 2017 sobre contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✓ La evaluación del esfuerzo fiscal de las entidades territoriales.
- ✓ El comportamiento de los gastos de funcionamiento.
- ✓ La contratación con Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS.

- ✓ La contratación con Universidades, Sindicatos y Cooperativas.
- ✓ La Ejecución de recursos del Posconflicto.
- ✓ Las demandas contra el Estado (rastreo a las denuncias y/o sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios).
- ✓ El manejo de la tesorería de los entes territoriales (portafolio de inversiones, permanencia de recursos en cuentas bancarias, criterios de selección, PAC, etc.), y
- ✓ El cumplimiento de los Planes de Desarrollo (evaluación al cumplimiento de las políticas públicas).

Espacios de discusión y análisis

De otra parte y con el objetivo de fortalecer el ejercicio de coadyuvancia, la Auditoría General organizó espacios de discusión y análisis para la vigilancia de la gestión fiscal, entre ellos el Seminario "Control Territorial al Programa de Alimentación Escolar -PAE", los días 27 y 28 de febrero de 2018, con el fin de brindar instrumentos para ejercer el control fiscal a estos recursos.

Tabla 12. Espacios de discusión y análisis para la vigilancia de la gestión fiscal

Evento	Fecha	Población Objetivo	Participantes	Objetivo
Taller Análisis para el Mejoramiento del Control Fiscal Territorial en el marco del Congreso Nacional de Contralores	Noviembre 2017	Contralores	49	Construir el contexto estratégico institucional de la Auditoría General de la República, con la participación activa de las Contralorías Territoriales.
Espacios de discusión y análisis sobre lineamientos de control fiscal para la construcción del PEI 2017-2019	Noviembre 2017	Funcionarios área misional	114	Fortalecer la capacidad institucional para el trabajo en equipo e identificar las estrategias de cambio en la gestión de las gerencias seccionales.
Reflexiones para la vigilancia fiscal - Seminario control territorial al programa de alimentación -PAE-	Febrero 2018	Sujetos de control	168	Presentar la gestión realizada por las Contralorías Territoriales sobre los recursos auditados del Programa de Alimentación Escolar -PAE-.
Foro Reflexiones para la Vigilancia Fiscal "El futuro del control fiscal en Colombia"	Julio 2018	Organismos de control y estamentos sociales políticos y académicos, involucrados en el ejercicio del control fiscal.	459	Generar un espacio de disertación académica sobre las opiniones de expertos en control, vigilancia y gestión fiscal, que permita identificar iniciativas de innovación, intercambiar buenas prácticas y gestionar el conocimiento relacionado.

Fuente: Auditoría General de la República. Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, 2018

Gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones

La Auditoría General de la República trabaja en procura del desarrollo e implementación de sistemas de información como herramientas de apoyo a la gestión, que aportan a la modernización de los órganos de control fiscal bajo la marca registrada Sistema Integral de Auditoría – SIA. Con esta marca operan los siguientes sistemas de información:

- ✓ SIA Misional – Gestiona el proceso de rendición de las contralorías a la Auditoría y el registro, seguimiento y control del plan general de auditorías. En la actualidad se desarrolla el módulo PIA (Plan Integral de Auditorías) que permite armonizar los diferentes planes de auditorías programados por las contralorías.
- ✓ SIA Contralorías - Gestiona el proceso de rendición de los sujetos de control a las contralorías. Lo aplican 53 contralorías.
- ✓ SIA ATC – Gestiona el proceso de atención al ciudadano de las peticiones, quejas y denuncias que son presentadas por diferentes medios
- ✓ SIA Observa - Gestiona el proceso de registro, consulta y rendición de la contratación.
- ✓ SIA POAS Manager – Gestiona los planes estratégicos, planes de acción, planes de mejoramiento y mapa de riesgos.
- ✓ Centro de servicio. Gestiona las peticiones de soporte de uso de los sistemas de información mencionados anteriormente y de los usuarios de servicios TIC al interior de la entidad

57



Funcionarios Oficina de Planeación

Estos sistemas de información están registrados a nombre de la entidad bajo la marca SIA (Sistema Integral de Auditoría), que le permite ser propietario de los códigos fuente y artefactos de software de todos los sistemas de información mencionados, hacer desarrollos a la medida con terceros y contar con aplicativos ajustados a la medida que se pueden aplicar a otras entidades de control fiscal.

En desarrollo de la misión de coadyuvancia la entidad suscribió convenios con Contralorías que manifestaron interés en el uso de los sistemas SIA ATC y SIA Contralorías.

Durante los meses de junio y julio de 2018, se inició el proceso de implementación de estos sistemas con el siguiente avance:

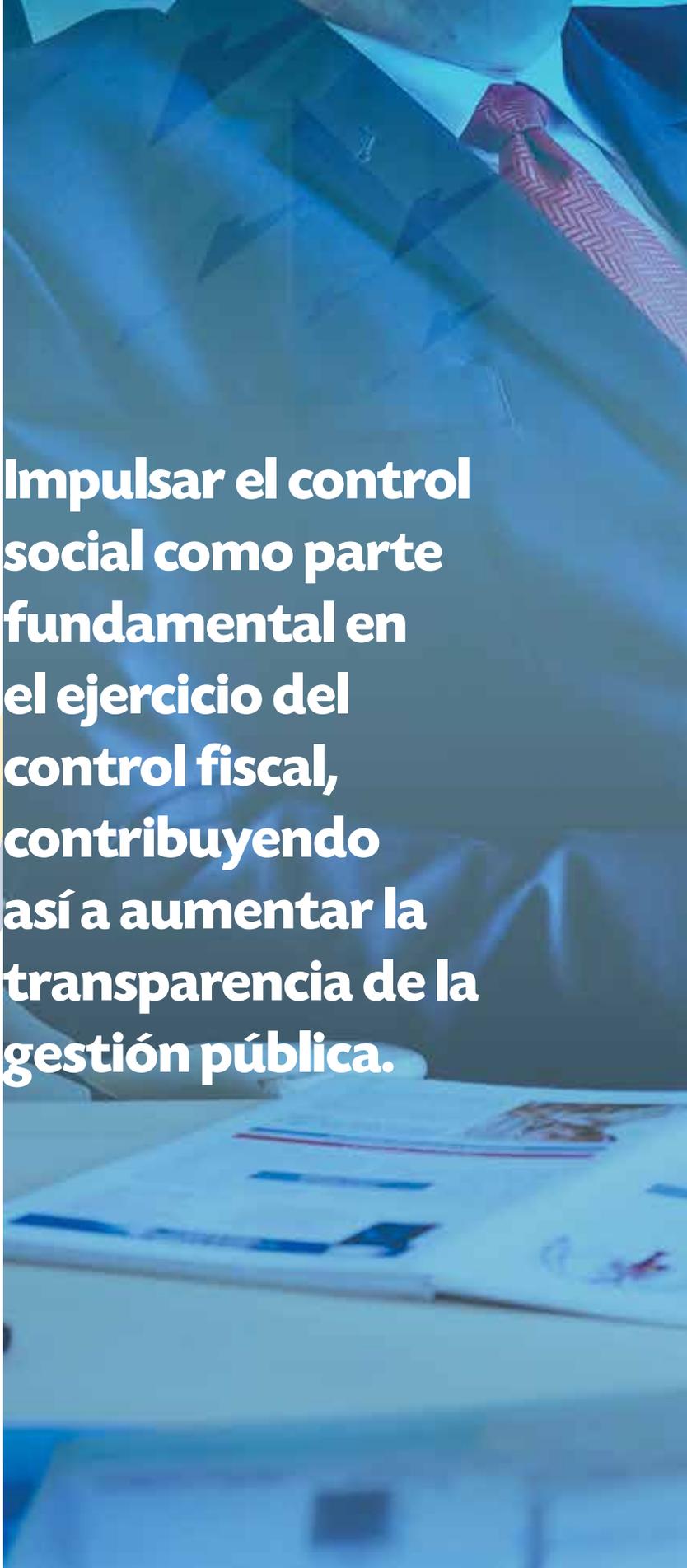
Tabla 13. Proceso de implementación de sistemas de información marca SIA en las Contralorías Territoriales

CONTRALORÍA	SESIÓN DE CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA	APRENDIZAJE DEL SISTEMA EN EL AMBIENTE DE TALLERES	APLICATIVO A IMPLEMENTAR			
			SIA OBSERVA	SIA ATC	SIA POAS	SIA CONTRALORÍAS
Departamental de Amazonas	Cumplida	En proceso	OK	OK	No manifestó interés de uso	Implementado
Departamental de Boyacá	Cumplida	En proceso	OK	OK	OK	Implementado
General del Cesar	Cumplida	En proceso	OK	OK	OK	Implementado
Municipal de Bucaramanga	Cumplida	En proceso	OK	OK	OK	Implementado
Departamental del Putumayo	Cumplida	En proceso	OK	OK	OK	Implementado
Departamental de Nariño	Cumplida	Cumplida	OK	OK	X	Implementado
Departamental de Quindío	Cumplida	En proceso	OK	OK	OK	Implementado
Municipal de Armenia	Cumplida	En proceso	OK	OK	Implementado	Implementado
Municipal de Dosquebradas	Cumplida	En proceso	OK	OK	OK	Implementado
General de Santander	Cumplida	En proceso	OK	OK	OK	Implementado
Departamental del Vichada	Cumplida	En proceso	OK	OK	OK	Implementado

Fuente: Oficina de Planeación y Grupo de Sistemas.

6

Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública.







Funcionarios Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico

6. Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública

6.1. Posicionar a la Auditoría General de la República como entidad modelo de gestión pública, mediante el diseño y la implementación de la estrategia de comunicaciones

Con el propósito de aumentar el posicionamiento de la Auditoría General de la República se avanzó en la definición de políticas y estrategias comunicacionales ante los distintos grupos de interés y la opinión pública en general, se establecieron una serie de acciones comunicacionales dirigidas a informar y promocionar a través de los medios de comunicación, los eventos, los productos mediáticos y el desarrollo de actividades transversales a la gestión institucional, así como los resultados del control fiscal en Colombia.

La entidad estructuró el *Plan General de Comunicaciones* acorde con los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 "*Control fiscal para la paz*". El mismo se planteó a partir de dos documentos fundamentales: El Plan de Medios y Comunicación Externa, y el Plan Estratégico de Comunicación Interna –PECI–.

El Plan de Medios y Comunicación Externa establece las pautas y actividades para avanzar en el posicionamiento de la entidad ante la ciudadanía y la sociedad civil a través de los medios de comunicación, foros y promoción de actividades institucionales, fundamentalmente las orientadas a la vigilancia de la labor y los resultados de las contralorías del país en su gestión fiscal para salvaguardar los recursos y el patrimonio público.

Como resultados del Plan de Medios se cuentan:

- ✓ *Productos audiovisuales:* La realización de seis (6) videos 'Quiero saber', 22 de 'Soy Auditoría', y tres (3) registros de eventos.
- ✓ *Free press:* La producción de 23 boletines de prensa con más de 62 menciones directas en medios de comunicación.
- ✓ *Mailing:* El envío de correos electrónicos con comunicados o boletines producidos por la AGR a audiencias misionales e institucionales.
- ✓ *Producción gráfica:* El diseño y desarrollo de 157 piezas gráficas de apoyo a la actividad institucional, promoción de eventos y divulgación de actividades.
- ✓ *Presentaciones interactivas de apoyo:* El soporte audiovisual para apoyar con tecnología, diseño y datos las conferencias, informes y presentaciones de la AGR.
- ✓ *Redes sociales:* Durante el último año, la manera de ver y utilizar la tecnología como medio de difusión, tuvo un especial giro en el manejo de las comunicaciones institucionales.

62

Los sitios oficiales de la AGR en el ciberespacio, han replanteado las relaciones que la Entidad ha establecido con las personas. Estos se han convertido en canales que contribuyen a la difusión de informes, eventos, novedades institucionales, pero también a la promoción de la lucha contra la corrupción, a la generación de conocimiento sobre el tema del control fiscal y a la participación ciudadana. Las redes sociales *Facebook, Youtube, Twitter e Instagram* han facilitado la interacción entre la institución y la ciudadanía.

Tabla 14. Evolución de la participación ciudadana virtual. Septiembre 2017 a junio 2018

Red	Seguidores / Suscriptores			Variación
	30.09.2017	31.07.2018	Nuevos periodo	
Facebook	5.325	6.139	814	+15,2%
Twitter	3.312	3.511	199	+6%
Youtube	239	264	25	+10,4%
Instagram	N/A	132	132	

Fuente: Grupo de Comunicaciones. Informes de participación ciudadana en redes sociales, trimestres 2017-3/4, y 2018-1/2

La utilización de las redes sociales presentó un crecimiento positivo tanto en el número de seguidores y actores interactuantes, como en forma y contenidos.

Figura 9. Canales de comunicación de la AGR: Redes sociales y medios internos



De otra parte, el Plan Estratégico de Comunicación Interna -PECI se diseñó con el objetivo de fortalecer la cultura institucional potencializando temas de trabajo en equipo, reconocimiento y sentido de pertenencia, motivación y capacitación, entre otros factores.

Como resultados del Peci se destacan:

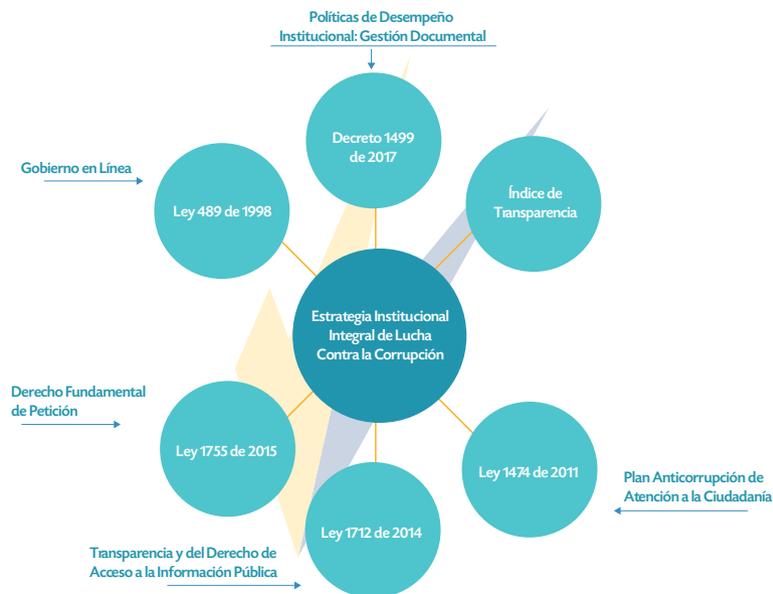
- ✓ *Bitácora / Bitácora exprés.* Medios internos de difusión de la actividad corporativa que se difunde a través de los diferentes canales informativos de la entidad integrados en el SiDi [Sistema Digital de Información]. Durante el periodo se publicaron 94 boletines Exprés y 14 Bitácora en formato video.
- ✓ *Monitoreo / Noticias al día.* Boletín informativo diario que compendia la información noticiosa generada por la AGR o que es de interés para la entidad, y que se difunde a través de los medios de comunicación.
- ✓ *Soporte multimedial.* Apoyo a las distintas instancias institucionales en la promoción y logística de actividades, así como en el diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales.
- ✓ *Soy Auditoría.* Esta estrategia comprende tanto los procesos de inducción y reinducción institucional que debe adelantar la Dirección de Talento Humano, como la producción de piezas comunicacionales que refuerzan en los funcionarios el conocimiento y la apropiación de los principios corporativos. Inicialmente, la estrategia se desarrolló a partir de la producción de videos en los que funcionarios de la AGR identifican y promocionan la misión que cumplen en la entidad. Se realizaron durante el periodo que comprende este informe, un total de 22 videos de Soy Auditoría, muchos de los cuales, por la trascendencia y validez de los testimonios, trascendieron a la difusión pública a través de las redes sociales.

6.2. Contribuir a la recuperación de la confianza ciudadana en el control fiscal, a través de la puesta en operación de la Estrategia Institucional Integral de lucha contra la corrupción.

La *Estrategia Institucional Integral de Lucha Contra la Corrupción* es una iniciativa gerencial, propuesta por el Auditor General de la República para mejorar el nivel de eficiencia en la aplicación de la normatividad que sobre lucha contra la corrupción existe en Colombia.

Esta iniciativa recoge las diferentes iniciativas que, en la misma materia, viene adoptando la entidad, garantizando no solo la eficacia en la implementación de las acciones previstas, sino también haciéndolo de manera eficiente, evitando la repetición de acciones desarticuladas.

Gráfico 10. Integración de iniciativas frente a la lucha contra la corrupción



Fuente: Auditoría General de la República. Oficina de Planeación. 2018.

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y de las políticas de desarrollo administrativo que comprende, el desarrollo de la Estrategia Institucional Integral de Lucha Contra la Corrupción, se hará en tres etapas a saber:

- ✓ Etapa 1 – Definición conceptual del alcance de la estrategia.
- ✓ Etapa 2 – Implementación operativa de cada componente de la estrategia
- ✓ Autodiagnósticos por política.
- ✓ Diseño de planes de acción.
- ✓ Implementación de planes de acción.
- ✓ Etapa 3 – Seguimiento a la implementación de la estrategia.

Gráfico 11. Implementación de la estrategia

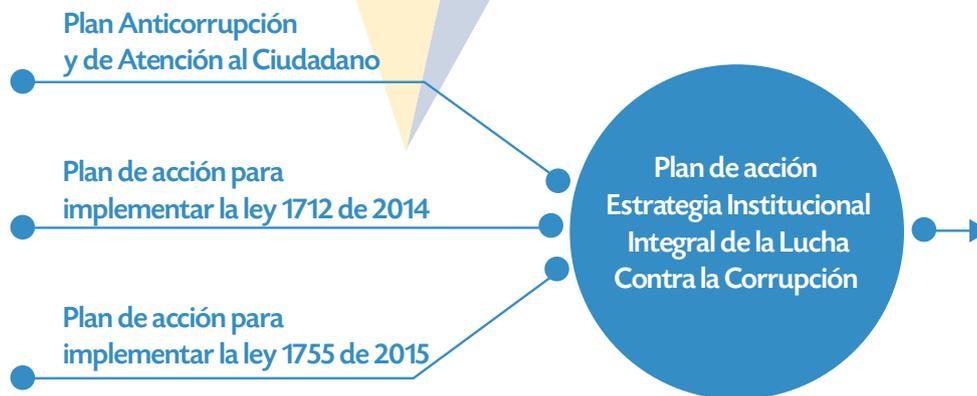


Fuente: Auditoría General de la República. Oficina de Planeación. 2018

En el entendido de que para la implementación de cada norma se requiere la definición de un plan de acción específico de trabajo y que este corresponde con lo exigido por las políticas del MIPG, la entidad consolidará un solo plan de acción que dé cuenta de la aplicación de todas las acciones a ejecutar en la lucha contra la corrupción.

65

Gráfico 12. Integración de planes de acción



Fuente: Fuente: Auditoría General de la República. Oficina de Planeación. 2018

Gestión del conocimiento

Dentro de las acciones propuestas para contribuir con la recuperación de la confianza ciudadana se planteó la implementación de las políticas de gestión del conocimiento y

gestión documental, establecidas en el Decreto 1499 de 2017, por el cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Durante el primer semestre de 2018 se sentaron las bases del diseño del *Proceso de Gestión del Conocimiento Especializado para la Vigilancia Fiscal*, mediante la caracterización de la cadena de valor, productos y registros del proceso. Se perfilaron las actividades de los procedimientos que hacen parte del proceso.

Al respecto se identificó la cadena de valor de la gestión del conocimiento para la vigilancia fiscal como se indica.

Gráfico 13. Cadena de Valor de la Gestión del Conocimiento en Control Fiscal



Fuente: EAuditoría General de la República. Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, 2018

El primer componente es la gestión de análisis, investigaciones y estudios especializados que a la fecha se desarrolla mediante la implementación del *Observatorio de Política Pública de Control Fiscal* y las investigaciones que se han expresado como relevantes desde el área misional de la entidad. De otra parte, la gestión de la cooperación se realiza a través de la ejecución de las actividades de la estrategia de cooperación formulada.

Al mismo tiempo la gestión de divulgación, promoción y comunicación institucional se despliega con el procedimiento que lleva su nombre y cuyas acciones se detallaron en la estrategia de comunicaciones.

Finalmente, la gestión de apropiación del conocimiento se extiende mediante la apertura de espacios y escenarios cuyo objeto es socializar a toda la organización el conocimiento especializado para la vigilancia fiscal que se ha generado a partir de la activación de la cadena de valor.

6.3. Diseñar mecanismos de control social e instrumentos de interacción y formación de ciudadanos, para mejorar su ejercicio de control y armonizarlo con el control fiscal.

Para la Auditoría General de la República la promoción del ejercicio participativo de la ciudadanía es un eje fundamental del control fiscal. Por ello, implementa estrategias que contribuyen a fomentar el diálogo entre la ciudadanía y la entidad y aumentan la incidencia de su participación en la gestión, cumpliendo con los objetivos de transparencia y apoyo al cuidado de los recursos públicos.

El proceso de participación ciudadana cual tiene dos objetivos: i) fomentar la participación ciudadana para el control social, y ii) atender las peticiones que presentan los ciudadanos.

El fomento a la participación ciudadana se hace a través del *Plan de Promoción y Divulgación para la Participación Ciudadana*, el cual lo desarrollan en todo el país las Gerencias Seccionales bajo la coordinación de la Auditoría Delegada.

Desde octubre de 2017 a julio de 2018 se han realizado más de 200 actividades que involucran a la ciudadanía en general y a organizaciones sociales.

En el primer semestre de 2018, la AGR actualizó el *Plan de Promoción y Divulgación para la Participación Ciudadana*, adecuándolo a los objetivos del Plan Estratégico “Control fiscal para la paz” y se proyectó la realización de cerca de un centenar de actividades.

Para fortalecer las oportunidades que la ciudadanía tiene para ejercer su derecho a la participación en la administración y control de lo público, la Auditoría General adoptó lineamientos claros y efectivos para el ejercicio de la rendición de cuentas y la convocatoria ciudadana, componentes fundamentales de ese plan.

67

Plan de promoción y divulgación para la participación ciudadana 2018

El Plan de Promoción y Divulgación para la Participación Ciudadana se estructuró en cuatro (4) componentes que contienen diversas estrategias de interacción con la ciudadanía. Sus resultados fueron los siguientes:

Primer Componente - Espacios de interacción ciudadana para la generación de proyectos comunitarios de control social.

Este componente busca generar espacios abiertos a la ciudadanía en general para estimular la discusión democrática e identificar las problemáticas que afectan a la población, así como desarrollar conciencia colectiva sobre la importancia de concretar iniciativas de mejoramiento del control social a través de la formulación de proyectos sociales que puedan ser gestionados por la misma comunidad.

Resultados. Se ha fortalecido el nivel de conocimiento que puede tener la comunidad sobre la misión y las funciones de la Auditoría General de la República, así como la importancia del papel que cumple dentro de la estructura del estado colombiano, posicionando a la Entidad en varias regiones del país.

Igualmente, se identificaron agrupaciones ciudadanas que funcionan alrededor del control social y se recogieron sus propuestas, así como información que estas suministraron sobre el manejo de los proyectos de la administración pública en sus regiones con el fin de vincularlas al rol que cumple la AGR. Ello se materializó en al menos diez (10) propuestas a trabajar, cuya implementación fue acompañada por las Gerencias Seccionales y de las cuales se resaltan las siguientes:

- ✓ Conformación y lanzamiento en Boyacá de la primera *“Red Nacional de Veeduría Universitaria en el ejercicio de la Gestión Fiscal”* en desarrollo de la alianza con la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.



Lanzamiento de la Primera Red Nacional de Veeduría Universitaria en el ejercicio de la Gestión Fiscal por parte de la Universidad Juan de Castellanos en Tunja, promovida por la Auditoría General de la República.

68

- ✓ En la Gerencia Seccional Cúcuta se trabajó la propuesta de *“Control social ambiental para la protección de las fuentes hídricas definidas como zonas estratégicas y manejo de los recursos públicos destinados a la protección ambiental de la región”*.
- ✓ La Gerencia Seccional de Barranquilla implementó una propuesta de *“Aula de Aprendizaje”* para aplicar las herramientas de auditoría en los sectores críticos de la gestión estatal en donde se emulan casos prácticos del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal del Estado.
- ✓ La Gerencia Seccional Neiva generó los siguientes espacios para la ciudadanía:
 - Formación en el proyecto de investigación denominado *“Acción – Participación”* con el fin de estimular el paso de la queja como reacción, a la participación activa y responsable.
 - Proyecto denominado *“Ciudadano Digital”* cuyo objetivo es capacitar a estudiantes, líderes comunitarios, ediles, veedores y agentes del control social en el uso de los medios tecnológicos y digitales para acceder a la información y ejercer el derecho a la participación en la administración pública.



La Gerencia Seccional VI Neiva en jornada de capacitación y sensibilización para promover el proyecto "Ciudadano Digital", con la participación de estudiantes de la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA-.

- Creación de un "*Pensum para el Control Social*" orientado a desarrollar las capacidades en control social en temáticas como: derecho a la información pública, estructura del estado y herramientas de control, formato único territorial, sistema presupuestal, modelo de planeación en el control social y conformación de veedurías ciudadanas.
- Impulso y apoyo para la *constitución de cuatro (4) veedurías ciudadanas* en Neiva así:
 - i. Dos (2) veedurías ciudadanas para la vigilancia de los recursos y la ejecución del Intercambiador Vial de la USCO por parte de la Gobernación del Huila – Sistema Estratégico de Transporte Público-.
 - ii. Veeduría ciudadana para la vigilancia del contrato de alumbrado público de Neiva.
 - iii. Veeduría ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos del Malecón Río Magdalena de Neiva.

69

Segundo Componente - Red de Universidades para el impulso al control social

La Auditoría General de la República se propuso potenciar el papel que juega el sector académico y docente, en especial en el nivel universitario, en la participación ciudadana y el control social como multiplicadores del conocimiento y de las metodologías de investigación. Para ello la entidad aunó esfuerzos con distintas universidades a través de convenios interadministrativos de cooperación que han permitido aprovechar el potencial humano y técnico del sector académico en las regiones y apoyar a las organizaciones sociales en el ejercicio del control social.



Funcionarios de la Gerencia Seccional VI Neiva, promoviendo con los estudiantes de la Universidad Surcolombiana -USCO la creación de una veeduría ciudadana para vigilar los recursos y la ejecución del Intercambiador Vial de la "USCO".

70

Resultados. Se ejecutaron catorce (14) convenios de cooperación suscritos con las siguientes universidades:

- Corporación Universitaria Minuto de Dios con sede en Bello.
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) con sede en Bogotá.
- Corporación Universitaria Minuto de Dios con sede en Bogotá.
- Institución Universitaria Antonio José Camacho de Cali.
- Fundación Universitaria de San Gil/Bucaramanga.
- Universidad de la Costa CUC con sede en Barranquilla.
- Corporación Universitaria del Huila con sede en Neiva.
- Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt con sede en Armenia.
- Universidad del Quindío ambas con sede en Armenia.
- Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC de Cúcuta.
- Universidad de Santander con sede en Cúcuta.
- Universidad de los Llanos en Villavicencio.
- Universidad Cooperativa de Colombia en Villavicencio.
- Corporación Universitaria del Caribe (CECAR) en Montería.

A través de la coordinación interinstitucional se trabajó en la difusión de los contenidos del control fiscal empoderando a estudiantes y docentes para la investigación en esta materia y creando redes de ciudadanos multiplicadores.

Así mismo, mediante la alianza de cooperación entre la AGR y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), se llevó a cabo un segundo diplomado denominado

“Control Social para la Construcción de Paz, 2018” que cumplió con el objetivo de dotar a los estudiantes de herramientas para organizar un trabajo de fiscalización más eficiente, optimizar el uso de la información en el control social y promover la participación de la comunidad en las tareas de vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.

Dicho diplomado inició el 11 de mayo y terminó el 7 de julio de 2018. Contó con la participación de 374 personas, de las que se certificaron 96. El apoyo y la orientación pedagógica fueron fundamentales, se realizaron por lo menos 15 actividades de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de las Gerencias Seccionales y de los monitores de la ESAP.

- ✓ La Gerencia Seccional Montería gestionó propuestas para la *Vigilancia de la Contratación Pública* y la *Creación de un Semillero de Investigación*, propuestas que se implementarían con el apoyo de la Universidad Luis Amigo, Universidad Remington, CECAR y Universidad de Córdoba.
- ✓ La Gerencia Seccional Armenia en cooperación con la Universidad del Quindío:
- ✓ La Universidad acondicionó un espacio físico para la atención al ciudadano con enfoque en control fiscal, asesorado por servidores públicos de la AGR.
- ✓ Involucró a estudiantes de postgrado y maestría en Administración y carreras afines en la difusión de los procesos misionales desarrollados por la AGR.
- ✓ Adecuó un espacio físico en las instalaciones de la Universidad el Quindío para la puesta en marcha de un Observatorio de control fiscal enfocado al manejo de riesgos de corrupción.

71

Tercer Componente. Capacitación y sensibilización para promover la participación ciudadana desde el control social

Componente orientado a fortalecer los conocimientos de la ciudadanía para ejercer su derecho a la participación, con enfoque de control social, para lo cual la Auditoría General de la República llevó a cabo capacitaciones dirigidas a diferentes sectores de la sociedad, entre ellos, veedores ciudadanos, padres de familia, estudiantes universitarios, estudiantes de colegios, personeros, contralores estudiantiles, ediles, vocales de control, actores comunitarios y ciudadanía en general.

Resultados. Las Gerencias Seccionales llevaron a cabo 16 capacitaciones a la ciudadanía en temas como:

- Presupuesto participativo
- Contratación Pública
- Control Fiscal
- Técnicas de Auditoría
- SIA Observa
- Mecanismos de Participación Ciudadana

- Plan de Alimentación Escolar
- Mecanismos de Cuantificación del Daño Ambiental
- Responsabilidad Fiscal
- Derecho Fundamental de Petición –PQRSD-
- Corresponsabilidad frente al control de los recursos públicos

Cuarto Componente. Auditoría con la Ciudadanía - Rendición de Cuentas

Con este componente se dio a conocer a la sociedad y a las corporaciones regionales de control político los resultados obtenidos del proceso auditor y, en general, de la gestión pública que adelanta la AGR, a nivel nacional a través de sus Gerencias. De esta manera se identificaron buenas prácticas que puede ser replicadas y aportar al mejoramiento de aquellas políticas y lineamientos que así lo requieran conforme a la realidad de los contextos y problemáticas regionales.

Una vez finalizado el proceso auditor que realizó la AGR a las contralorías territoriales del país, se remitieron a las *corporaciones regionales de control político* 24 informes finales de auditoría, con el fin de mantenerlas informadas acerca de la gestión desarrollada por las contralorías territoriales.

72

Al cierre de la vigencia 2018 se tiene programado adelantar 10 actividades de rendición de cuentas, las cuales incluyen la totalidad de las Gerencias Seccionales y el Nivel Central de Bogotá.

Además de dar cumplimiento a las actividades de los planes anuales de participación ciudadana, se obtuvieron otros resultados que vale la pena destacar:

- El 10 de julio de 2018 la Auditoría General de la República logró su ingreso a la Red Institucional de Apoyo a Veedurías – RIAV, en calidad de invitado permanente, previa votación mayoritaria del Comité *Directivo* de esa red, lo que permitirá a la AGR trabajar conjuntamente con *organismos* de control y otras entidades y tener mayores herramientas para apoyar a las veedurías en el ejercicio de la vigilancia que aquellas ejercen a la gestión pública.
- Dos (2) actividades con la Universidad Minutos de Dios (sedes de Ibagué, Bogotá y Soacha) con el fin de empoderar a estudiantes y profesores en el conocimiento del Sistema de Control Fiscal en Colombia y estimular su estudio dentro del pensum académico de profesiones como Contaduría Pública, Administración de Empresa e Ingeniería Industrial.
- Se fortaleció una alianza institucional con el Ministerio del Interior (Equipo de Control Social de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal) con el fin de participar en los talleres de multiplicadores realizados en el marco del cumplimiento al Plan de Acción de la RIAV. En este marco se llevó a cabo una jornada de pedagogía sobre la consulta anticorrupción.



Atención de peticiones ciudadanas

73

Para el segundo objetivo del proceso de participación ciudadana relacionado con la atención de peticiones presentadas por la ciudadanía, concursan todas las dependencias de la Entidad, de acuerdo con las competencias establecidas en cada caso.

La Entidad ha dispuesto distintos canales de atención al servicio de la ciudadanía tales como la página web, el aplicativo SIA-ATC, la línea única nacional, correos electrónicos, la aplicación móvil, línea de fax, las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) y el canal presencial en todas las Gerencias Seccionales de la Entidad.

La Auditoría General de la República recibió 694 requerimientos en el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018, de los cuales 43 se encuentran en trámite⁶ y 651 fueron atendidos así: i) 193 fueron archivados por traslado a autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, ii) 443 fueron archivados una vez proferida la respuesta de fondo directamente por la AGR, y iii) 15 archivados por configurarse el desistimiento tácito del peticionario.

Del total de peticiones, el 68% (475) fueron atendidas por el área misional, mientras que el 32% restante (219) fueron atendidas por el área de apoyo. En el siguiente cuadro se muestran estos resultados y el consolidado por estado en cada área:

⁶ Con corte al 30 de junio de 2018.

Tabla 15. Derechos de petición atendidos por áreas

Atención de Peticiones Ciudadanas	ÁREA MISIONAL	ÁREA DE APOYO	TOTAL
Peticiones que se encuentran en trámite y que fueron recibidas en la vigencia	29	12	41
Peticiones que se encuentran en trámite y que fueron recibidas en vigencias anteriores	2	0	2
TOTAL DE PETICIONES EN TRÁMITE	31	12	43
Peticiones que se encuentran en seguimiento y que fueron recibidas antes de noviembre de 2013.	0	0	0
TOTAL DE PETICIONES EN SEGUIMIENTO	0	0	0
Peticiones archivadas en la vigencia por ser de competencia de la AGR y que fueron recibidas en la vigencia	209	173	382
Peticiones archivadas en la vigencia por ser de competencia de la AGR y que fueron recibidas en vigencias anteriores	29	32	61
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS EN LA VIGENCIA POR SER DE COMPETENCIA DE LA AGR	238	205	443
Peticiones archivadas en la vigencia por ser de competencia de otras entidades y que fueron recibidas en la vigencia	190	1	191
Peticiones archivadas en la vigencia por ser de competencia de otras entidades y que fueron recibidas en vigencias anteriores	2	0	2
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS EN LA VIGENCIA POR SER DE COMPETENCIA DE OTRAS ENTIDADES	192	1	193
Peticiones archivadas en la vigencia por desistimiento y que fueron recibidas en la vigencia	11	0	11
Peticiones archivadas en la vigencia por desistimiento y que fueron recibidas en vigencias anteriores	3	1	4
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS EN LA VIGENCIA POR DESISTIMIENTO	14	1	15
Peticiones archivadas en la vigencia por irrespeto y que fueron recibidas en la vigencia	0	0	0
Peticiones archivadas en la vigencia por irrespeto y que fueron recibidas en vigencias anteriores	0	0	0
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS EN LA VIGENCIA POR IRRESPECTO	1	0	0
Peticiones en seguimiento que fueron archivadas en la vigencia y que fueron recibidas antes de noviembre de 2013.	0	0	0
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS DURANTE LA VIGENCIA Y QUE FUERON RECIBIDAS EN VIGENCIAS ANTERIORES	34	33	67
TOTAL DE PETICIONES ARCHIVADAS DURANTE LA VIGENCIA Y QUE FUERON RECIBIDAS EN LA VIGENCIA	410	174	584
TOTAL PETICIONES ARCHIVADAS DURANTE LA VIGENCIA	444	207	651
TOT PETICIONES ATENDIDAS EN LA VIGENCIA	475	219	694

Fuente: Informes trimestrales por dependencia. Auditoría Delegada para la Vigilancia y el Control Fiscal

Es necesario precisar que del número total de peticiones recibidas por la Auditoría General de la República, 61 fueron solicitudes de acceso a la información, de las cuales 10 fueron trasladadas por motivos de competencia a otras autoridades y 51 fueron atendidas y archivadas por competencia directa de la AGR; en relación con las primeras, el tiempo de traslado promedio fue de 3.5 días, mientras que para las otras, el tiempo promedio de respuesta de fondo fue de 7 días y solo en dos casos se negó el acceso por tratarse de información reservada.

En términos de resultados, la atención de derechos de petición alcanzó un 98,6 % de las metas esperadas; esta situación se explica ya que en lo corrido de 2018 se materializaron algunos productos no conformes ante lo cual la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal adoptó acciones de mejora concretas tendientes a evitar la repetición de las causas y contribuir con la mejora constante de la gestión.

En relación con el nivel de satisfacción de los peticionarios, se tiene que la medición realizada para el segundo semestre de 2017 arrojó un resultado del 90%, mientras que en la medición realizada para el primer semestre de 2018 el resultado fue del 96% de satisfacción.

Adicional a lo anterior, cabe destacar que en materia de atención a requerimiento ciudadanos la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, a través del Grupo de Promoción para la Participación y Atención Ciudadana:

- ✓ Implementó, en junio de 2018, ajustes y modificaciones al procedimiento de Atención Ciudadana lo cual permitirá mejorar los procesos de interacción con la ciudadanía.
- ✓ Ajustó y publicó la Carta de Trato Digno al Usuario
- ✓ Adelantó capacitaciones a nivel nacional en el tema de manejo de PQRSD y dio a conocer las circulares y lineamientos internos que sobre la materia, lo que fortalecerá las competencias de los funcionarios para garantizar la protección del derecho fundamental de petición
- ✓ Implementó un nuevo aplicativo SIA ATC que le permitirá a la ciudadanía registrar sus requerimientos ante la Entidad mediante un aplicativo más amigable y de fácil manejo
- ✓ Administró los canales de atención al ciudadano con el fin de garantizar que estos estén permanentemente abiertos al público.

75

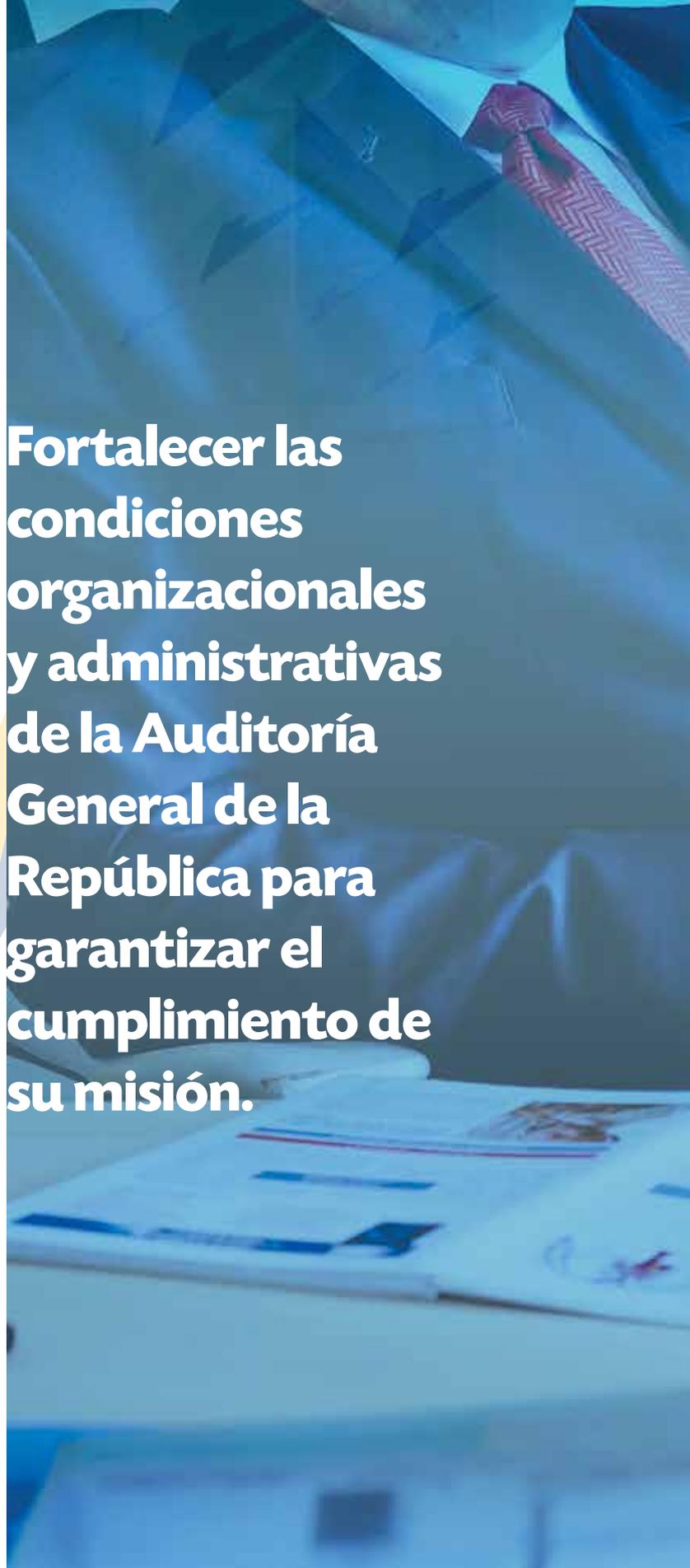
6.4. Promover el ejercicio del control social, mediante la creación de un observatorio de política pública de control fiscal.

Esta iniciativa responde al interés institucional de fortalecer la gestión del conocimiento que produce el ejercicio auditor. La coordinación de la implementación del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal ha sido liderada desde la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico. Para mayor información sobre el avance en este objetivo puede consultar el numeral 3 de este informe.



7

Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas de la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión.







Funcionarios Despacho del Auditor General y Secretaría General

79

7. Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas de la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión.

7.1. Mejorar el nivel de bienestar de los funcionarios de la AGR, mediante la formulación e implementación de una Política Institucional de Talento Humano.

La Auditoría General de la República acoge dentro del proceso de Gestión de Talento Humano al servidor competente en la búsqueda del alineamiento de las competencias personales, con los propósitos organizacionales para cumplir con calidad los cometidos sociales; al servidor integro destacando el interés general en la gestión de lo público, para preservar el bien común como fin último del que hacer institucional; y al servidor comprometido logrando el pleno entendimiento y apropiación de sus roles como agente del Estado, servidor del ciudadano y responsable de su desarrollo y bienestar.

En el último año se cumplieron las actividades programadas en el Plan de Desarrollo Integral, el cual beneficia a todos los funcionarios de la entidad, incluidas las gerencias seccionales y comprende las siguientes líneas de acción:

- ✓ Plan de Bienestar Social.
- ✓ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Plan Institucional de Capacitación –PIC–.
- ✓ Evaluación del desempeño.

El Plan de Desarrollo Integral

Está encaminado al impulso de tres ejes cardinales en torno del servidor: su calidad de vida, sus competencias y sus principios y valores. A continuación se presentan los resultados obtenidos en cada uno de los ejes mencionados.

- ✓ **Plan de Bienestar Social.** Este plan comprende el desarrollo de diez actividades relacionadas con calidad de vida laboral, que ha incluido entre otras, jornadas de integración institucional alrededor del balance de gestión, socialización del plan estratégico, medición y mejoramiento del clima laboral, exámenes médicos ocupacionales. Adicionalmente, las actividades de protección y servicios sociales han estado relacionadas con programas de integración recreativa, familiar, ecológicos, deportivos, culturales y el fortalecimiento de competencias laborales.
- ✓ **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).** Frente a la ejecución del plan sobre el que se apoya este sistema, a nivel nacional se realizaron un

80



Funcionarios Dirección de Talento Humano

- total de 140 actividades de promoción y prevención de la salud e higiene y seguridad industrial.
- ✓ **Plan Institucional de Capacitación.** Las actividades de este plan están orientadas al desarrollo de las competencias funcionales y comportamentales de los servidores, así como a reforzar su capacidad laboral para el mejoramiento de los procesos institucionales con miras a obtener las metas propuestas en el Plan Estratégico Institucional.
 - ✓ Las líneas fundamentales del Plan de Capacitación son: la capacitación basada en proyectos de aprendizaje en equipo; la inducción y re-inducción institucionales y las jornadas de capacitación en general.
 - ✓ Con relación a los proyectos de aprendizaje en equipo, actualmente se encuentran tres grupos conformados. Sus integrantes han realizado diplomados y cursos en actualización tributaria, fundamentos para la gestión y proyectos y seguridad informática.
 - ✓ Frente a las jornadas de inducción y reinducción, en nueve jornadas, cerca de 192 funcionarios han participado de estas actividades, incluyendo todos los niveles de la organización y abordando una gran variedad de temas que facilitan y fortalecen la integración del nuevo servidor público a la cultura de la Auditoría General de la República.
 - ✓ Las jornadas de inducción responden a la eficiencia en la provisión del personal idóneo de la planta de personal de la AGR. En lo corrido del periodo se han realizado 46 nombramientos.
 - ✓ Respecto de las jornadas de capacitación, estas responden a las necesidades presentadas por las diferentes dependencias de la Entidad. Algunos de los 16 temas desarrollados son: Gestión documental; Actualización incapacidades, SAT resolución 768 de 2018; Gestión inteligente del talento humano y Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, entre otros.
 - ✓ **Evaluación del desempeño.** Como aspecto innovador en la gestión del talento humano, se llevó a cabo la evaluación del desempeño de los servidores públicos con vinculación provisional. Para lograrlo se diseñó un instrumento de definición de objetivos y se realizó el seguimiento a su cumplimiento. El instrumento se formalizó mediante la Resolución Reglamentaria 002 del 16 de enero de 2018.

7.2. Incrementar la capacidad de desempeño de los procesos institucionales

Es importante evidenciar la eficacia en la ejecución del presupuesto de la entidad. La cual se puede observar en siguiente tabla que muestra el presupuesto ejecutado en el año 2017 al momento de empezar esta administración.

Tabla 16. Ejecución presupuestal 2017

PRESUPUESTO 2017				
Valores en millones de pesos				
CONCEPTO	P/ INICIAL 01/01/2017	P/ EJECUTADO 30/09/2017	P/EJECUTADO 31/12/2017	P/EJECUTADO POR ADMÓN A 31-12- 2017
GASTOS DE PERSONAL	20.977	14.685	20.902	6.217
GASTOS GENERALES	4.954	4.467	4.695	228
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49	-	68	68
GASTOS DE INVERSIÓN	5.680	5.197	5.412	215
TOTAL	31.660	24.349	31.077	6.728

Fuente: Dirección de Recursos Financieros AGR - Ejecución presupuestal SIIF Nación

Para analizar la **gestión de los recursos financieros** es pertinente observar el comportamiento de la asignación presupuestal en los últimos dos años, para luego compararlo con su ejecución y con ello demostrar los resultados en esta materia.

De 2016 a 2017 el presupuesto de inversión asignado a la Auditoría General del República, se incrementó en un 153% pasando de \$3.715 a \$5.680 millones de pesos. Mientras que entre 2017 y 2018, este presupuesto se redujo en un 18%, pasando a \$4.676 millones de pesos. Para 2018, los recursos de inversión asignados ascienden a \$4.676 millones de pesos y los recursos de funcionamiento a \$27.751.

82



Funcionarios Dirección de Recursos Financieros

Tabla 17. Comparación entre el presupuesto asignado a la AGR

AÑO	2016	2017	2018	DIFERENCIA 2017 - 2018
FUNCIONAMIENTO	\$26.800	\$26.677	\$27.751	\$1.074
INVERSIÓN	\$3.715	\$5.680	\$4.676	-\$1.004
TOTAL	\$32.531	\$34.374	\$34.445	

Fuente: Dirección de Recursos Financieros AGR - Ejecución presupuestal SIIF Nación

Para 2018, fueron asignados \$5.210 millones de pesos para inversión, de los cuales fueron aplazados \$ 534 millones; a junio se alcanzó una ejecución del 48.36%, correspondiente a \$2.261 millones de pesos. Mientras que la ejecución de los recursos de funcionamiento asciende al 54.13%.

Al comparar la ejecución del presupuesto, a junio de 2017 y 2018, las diferencias se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 18. Comparación entre el presupuesto ejecutado por la AGR a junio de 2017 y junio 2018.

AÑO	2017			2018			DIFERENCIA EJECUCIÓN
	ASIG	EJEC	%	ASIG	EJEC	%	
F/MIENTO	\$25.931	\$13.749	53,02%	\$27.751	\$15.022	54,13%	1,11%
INVERSIÓN	\$3.013	\$2.445	81,15%	\$4.676	\$2.261	48,35%	-32,80%
TOTAL	\$28.944	\$16.194	56%	\$32.427	\$17.283	53%	

Fuente: Dirección de Recursos Financieros AGR - Ejecución presupuestal SIIF Nación

Gestión Contable

La implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, establecido por la Resolución 533 de 2015 y el instructivo número 002 del mismo año, se viene desarrollando a lo largo del año 2018. Las actividades que se han desarrollado para la implementación de las normas internacionales de contabilidad – sector público son: sensibilización, diagnóstico, capacitación, políticas contables e implementación.

En la actualidad, la entidad presenta un avance del 90%, siendo de resaltar que los Estados Financieros presentados a 31 de julio de 2018 ya cuentan con los parámetros de las nuevas normas y fueron validados por la Contaduría General de la Nación.

Gestión de los recursos físicos

Se puede apreciar mediante la administración de la prestación de los servicios generales, mediante la elaboración y seguimiento al plan de compras y de adquisiciones.



Funcionarios Dirección de Recursos Físicos

84

Se debe señalar que \$2.685 millones de pesos (59% del presupuesto de servicios generales) se destina para el pago de los arriendos de la sede central y de las Gerencias Seccionales ubicadas en Montería, Armenia, Cúcuta y Villavicencio.

El 41% del presupuesto restante, se destina para la adquisición de bienes y servicios como, impresos y publicaciones; combustible, aseo y cafetería; mantenimiento mecánico del parque automotor; seguridad y vigilancia privada; correspondencia; fotocopiado; gestión del archivo general y seguros.

El plan de compras de 2018, contiene 16 contratos y su ejecución alcanza más del 85%.

Gestión Documental

En el último se año se lograron avances en la implementación de varios instrumentos como las tablas de retención documental, los instrumentos de gestión de la información pública y las tablas de valoración documental.

La Tabla de Retención Documental (TRD) fue actualizada y aprobada por el Comité de Archivo y se utilizó como base para la elaboración de los instrumentos de Gestión de la Información Pública – IGIP según la metodología establecida por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República. Adicionalmente, se cumplió el 100% de las transferencias documentales anuales previstas. Igualmente, la Tabla de Valoración Documental (TVD) fue elaborada y convalidada por el Archivo General de la Nación.

En coordinación con la Oficina Jurídica, se implementaron: los registros de activos de información, la información clasificada y reservada y el esquema de publicación en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – IGIP.

Gestión Jurídica

Se desarrolla a través de cuatro frentes primordiales: la defensa jurídica de la entidad, el control interno disciplinario, la conceptualización y la contratación.

Frente a la defensa jurídica, al empezar esta administración la AGR era parte en 40 procesos judiciales, de los cuales 35 se encuentran activos y 5 archivados.

La política de prevención del daño antijurídico de la AGR fue adoptada en las vigencias 2017 y 2018 mediante las resoluciones orgánicas 06 y 07, respectivamente.

En relación con el Control Interno Disciplinario, en septiembre de 2017 se adelantaban 11 indagaciones preliminares y 5 investigaciones disciplinarias. Se emitieron 4 decisiones inhibitorias, 5 decisiones de archivo, 4 decisiones de acumulación procesal, una nulidad procesal y 3 diligencias se habían remitido por competencia a la Procuraduría General de la Nación.

A la fecha el Grupo de Control Interno Disciplinario cuenta con 26 expedientes disciplinarios de los cuales hay 22 activos; de ellos, 9 se encuentran en etapa de investigación disciplinaria, 13 en etapa de indagación preliminar y 4 están archivados.

En relación con las actuaciones específicas efectuadas al interior de los procesos disciplinarios, se profirieron 19 autos interlocutorios y se elaboraron 54 comunicaciones, entre oficios y memorandos internos a fin de dar cumplimiento a las órdenes impartidas en los respectivos autos.



Funcionarios Oficina Jurídica

Como una estrategia de carácter preventivo, fueron impartidas 5 capacitaciones en materia disciplinaria a los funcionarios de la Auditoría General de la República.

Con relación a la función de conceptualización, en el último año se recibieron 116 peticiones, entre derechos de petición, solicitud de conceptos y consultas, de los cuales se resolvieron 111, y se encuentran 5 por resolver dentro del término legal.

Los aspectos que fueron desarrollados en el marco de la labor de conceptualización fueron: cuotas de fiscalización; rubros sobre capacitación y viáticos para funcionarios públicos, indexación en el Proceso de Responsabilidad Fiscal, control fiscal a empresas de servicios públicos domiciliarios, control fiscal en las entidades de Economía Mixta y proceso administrativo sancionatorio, entre otros.

De otra parte, la gestión jurídica prestó apoyo y acompañamiento en la reglamentación de asuntos relacionados con la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la adopción de instrumentos de información pública (IGIP), el Código de Integridad de la AGR, la adopción del modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la creación del Observatorio de Política Pública, entre otros.

En lo que respecta al apoyo a la gestión contractual, entre octubre de 2017 y julio de 2018, se suscribieron 64 contratos, entre los cuales se encuentran, prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, suministro, compraventa, arrendamiento y obra entre otros; a través de las diversas modalidades contractuales correspondientes a contratación directa, selección abreviada de menor cuantía, subasta inversa presencial y mínima cuantía.

86

Así mismo se suscribieron 50 convenios interadministrativos de cooperación con las contralorías territoriales para aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, tecnológicos y administrativos, para que se implemente en la entidad de control fiscal territorial el sistema de información SIA. Esta transferencia de tecnología busca mejorar la capacidad de gestión del ente territorial.

De otra parte, se suscribieron 5 contratos interadministrativos que apoyaron el funcionamiento de la AGR, respecto a garantizar la gestión de conocimiento, el sistema de correspondencia, custodia de archivo, publicidad y eventos institucionales.

En materia contractual y como retos inmediatos, la Oficina Jurídica se propone la realización de la migración de la plataforma SECOP I a SECOP II en el año 2018 y la consolidación de la información contractual actualizada en la plataforma SIA Observa de la AGR.

Evaluación, control y mejora

Para cerrar el ciclo de la gestión institucional, respecto al proceso de Evaluación, Control y Mejora se logró:

- ✓ Mantener la certificación del sistema de gestión de calidad en la entidad bajo la norma internacional ISO 9001:2015.
- ✓ Diseñar e implementar un procedimiento para realizar el seguimiento integrado a la ejecución de los recursos de inversión, el cual compara la ejecución física de las metas con la ejecución presupuestal respectiva y con la ejecución del contrato asociado. Este procedimiento se automatizó en el aplicativo SIA POAS.



Funcionarios Oficina de Control Interno

87

- ✓ Actualizar la hoja de vida de los indicadores del tablero de control institucional, versión que fue implementada en el aplicativo antes mencionado.
- ✓ Diseñar y poner en operación el procedimiento de comités de dirección, como estrategia para fortalecer la labor gerencial de control de la gestión.
- ✓ La implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme la Ley 1474 de 2011.
- ✓ La actualización del Mapa de Riesgos Institucional, conforme las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ El Plan de Mejoramiento se cumplió en un 100%, información reportada a la Contraloría General de la República.
- ✓ La publicación de informes de ley sobre austeridad y eficiencia del gasto público, seguimiento al trámite de los requerimientos ciudadanos y pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno, los cuales mostraron un cumplimiento institucional del 100% en estas materias.
- ✓ Para fortalecer el proceso auditoría interna, se proyectaron las resoluciones de adopción del estatuto de auditoría interna y del código de ética del auditor interno.
- ✓ Como un primer paso en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, se realizó el autodiagnóstico de la séptima dimensión correspondiente a control interno.

